



Universidad de San Carlos de Guatemala
Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Psicológicas
Maestría en Psicología Forense

REDUCCIÓN DE LA VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA
EN CASOS DE VIOLENCIA HACIA LA NIÑEZ EN QUETZALTENANGO.

Ada Marisucel Matul Ajiataz

Guatemala de la Asunción, septiembre de 2023

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

Director

Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal de de León

Secretaria

M.A Karla Amparo Carrera Vela

M.Sc. José Mariano González Barrios

Representantes de los Profesores

Viviana Raquel Ujpán Ordóñez

Nery Rafael Ocox Top

Representantes Estudiantiles

M.A. Olivia Marlene Alvarado Ruíz

Representante de Egresados

MIEMBROS DEL CONCEJO ACADÉMICO

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

Director

Maestro Ronald Amilcar Solís Zea

Director Departamento de Postgrado

Maestra Gabriela Alvarez García

Maestro Francisco José Ureta Morales

Maestro Miguel Alfredo Guillén Barillas

Maestro Mario Colli Alonso

Docentes titulares



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS



Cc. Archivo

CODIPs. 1578-2023

ORDEN DE IMPRESIÓN TRABAJO DE GRADUACIÓN

09 de septiembre de 2023

Licenciado (a)

Ada Marisucel Matul Ajiataz

Presente

Maestrante:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, transcribo a usted el **Punto SEPTUAGÉSIMO CUARTO (74°)** del **Acta CUARENTA Y SEIS - DOS MIL VEINTITRÉS (46-2023)**, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 06 de septiembre de 2023, que copiado literalmente dice:

SEPTUAGÉSIMO CUARTO: Se conoció el expediente que contiene el Trabajo de Graduación titulado: **"Reducción de la victimización secundaria en casos de violencia hacia la niñez en Quetzaltenango."** de la Maestría en **"Psicología Forense"**, realizado por :

Ada Marisucel Matul Ajiataz

Registro Académico: 201131807

CUI: 2226107860918

Con base en lo anterior, el Consejo Directivo **AUTORIZA LA IMPRESIÓN** del Trabajo de Graduación de la Maestría en Psicología Forense 5° cohorte con categoría en artes.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Licenciada Julia Alicia Ramirez Orizabal de de León
SECRETARIA DE ESCUELA II

/Verna



Universidad De San Carlos De Guatemala
Escuela De Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios De Postgrado
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 206
postgrado@psicousac.edu.gt

D.E.Ps 377-2023
Guatemala 29 de agosto de 2023

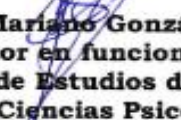
**Autorización para impresión proyecto de investigación.
Maestría en Psicología Forense**

Licenciada (o)
Ada Marisucel Matul Ajiataz
Maestrante

Licenciada (o) Matul Ajiataz:

Después de saludarle cordialmente, transcribo a usted el Punto SÉPTIMO del ACTA No. CADEP-Ps-12-2023 de fecha nueve de agosto del dos mil veintitrés: El director del Departamento de Estudios de Postgrado invitó al Maestro Francisco José Ureta Morales para que presente el informe de los trabajos de graduación como responsable del curso de Seminario III de la Maestría en Psicología Forense de la 4ta. y 5ta. cohorte. Este trabajo representa el último paso para culminar con los requisitos de graduación de la Maestría. Para tal efecto, los miembros del Concejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentados y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, Capítulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61. Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66. Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, n. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Consejo Académico, literal g, Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos, se **ACUERDA:** Autorizar la impresión del trabajo final de graduación con el título **"Reducción de la victimización secundaria en casos de violencia hacia la niñez en Quetzaltenango."**

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


M.Sc. Mariano González
Director en funciones
Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Psicológicas





Guatemala, 30 de mayo de 2023

Maestro Ronald Solís Zea
Director Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Psicológicas
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Estimado Maestro Solís:

Reciba un saludo cordial. Por este medio hago de su conocimiento que emito **DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE** al trabajo de graduación del (de la) estudiante Ada Marisucel Matul Ajiataz con carné 201131807, previo a optar al grado de Maestro(a) en Psicología Forense, el cual acompañé durante su realización. Dicho trabajo de graduación lleva por título "Reducción de la victimización secundaria en caso de violencia hacia la niñez en Quetzaltenango".

Atentamente,



MSc. Francisco José Ureta Morales
Coordinador Maestría en Psicología Forense
Colegiado No. 3327

Ada Marisucel Matul Ajiataz
Licenciada en Psicología
Colegiado 10,072

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I

GENERALIDADES	4
1.1. Línea de investigación.....	4
1.2. Planteamiento del problema	5
1.3. Justificación.....	7
1.4. Alcances.....	10
1.5. Objetivos de investigación.....	10
1.5.1. General:.....	10
1.5.2. Específicos:	10
CAPITULO II	12
MARCO TEÓRICO	12
2.1. Quetzaltenango	12
2.2. Secretaría de Protección para la Niñez y Adolescencia y Justicia Penal Juvenil.....	13
2.3. Fiscalía de Delitos contra la Niñez y Adolescencia	14
2.4. Niñez	14
2.5. Desarrollo Cognitivo	15
2.5.1. Etapa sensiomotriz:	16
2.5.2. Etapa preoperacional:.....	16
2.5.3. Etapa de operaciones concretas:	17
2.5.4. Etapa de operaciones formales	17
2.6. Psicología infantil y adolescencia.....	18
2.7. Paternidad.....	19
2.8. Maternidad	20
2.9. Violencia.....	21
2.10. Violencia Familiar.....	22
2.11. Violencia intrafamiliar	23
2.12. Violencia Infantil.....	24

2.12.1. Maltrato físico:	26
2.12.2 Maltrato emocional.....	30
2.12.3 Abuso sexual	30
2.12.4. Negligencia	31
2.13. Factores de vulnerabilidad y de riesgo en niños, niñas y adolescente	32
2.14. Victimología	35
2.15. Víctima	35
2.16. Victimización	40
2.17. Victimización secundaria.....	40
2.18. Derechos que le asisten a la víctima.....	46
2.19. Legislación Nacional	51
2.20. Legislación internacional.....	51
2.21. Proceso penal en Guatemala.....	51
2.21.1. Etapa preparatoria:.....	52
2.21.2. Etapa intermedia:	52
2.21.3. Etapa de Juicio Oral:	52
2.21.4. Etapa de Impugnaciones:.....	52
2.21.5. Etapa de Ejecución:.....	52
2.22. Ruta de denuncia en casos de violencia hacia la niñez	53
CAPÍTULO III	54
MARCO METODOLÓGICO	55
3.1 Diseño de la investigación.....	55
3.2. Sujetos de investigación:.....	55
3.3 Instrumento de investigación:.....	56
3.4 Procedimiento de investigación:.....	59
3.5 Diseño y metodología del análisis de la información recabada:.....	61
CAPITULO IV	63
RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO.....	63
4.1 Presentación de resultados.....	63
CAPÍTULO V	72
5.1. Conclusiones.....	72

5.2. Recomendaciones	75
CAPÍTULO VI	77
6.1. Análisis de Involucrados.....	77
6.3. Análisis Contextual y Diagnóstico	82
6.5. Análisis de Opciones.....	89
6.6. Fundamentos Teóricos	91
6.7. Matriz del Marco Lógico	96
6.8. Presupuesto	108
6.9. Cronograma	110
6.10. Evaluación del proyecto	111
Bibliografía	114
Anexos.....	117

INTRODUCCIÓN

La siguiente investigación, posee un enfoque de investigación cuantitativa orientada desde la victimización secundaria en niños, niñas y adolescentes ubicados dentro de un grupo de población vulnerable.

El enfoque cuantitativo se concentra en los hechos y causas de cualquier fenómeno social. Este método se orienta y hace uso de los siguientes instrumentos tales como: cuestionario, inventarios y análisis demográficos que suscitan resultados en cifras o números, los cuales pueden llegar a ser analizados estadísticamente para confirmar, aprobar u objetar las relaciones entre las variables definidas o presentadas operacionalmente, además regularmente la presentación de resultados de estudios cuantitativos tiende a ser sustentada con tablas estadísticas, gráficas y un análisis numérico para su presentación e interpretación, de los resultados obtenidos mediante la investigación de campo. (Rodríguez, 2010).

Dentro de las poblaciones en estado de vulnerabilidad se pueden mencionar los niños, niñas y adolescentes que se hará referencia en el presente documento como NNA, ya que muchas veces son tomados en cuenta como objeto de derecho y no como sujetos de derecho a los cuales se les priva de sus derechos humanos, inherentes a cualquier persona, por dudar de la capacidad de cada uno de ellos, por la edad o etapa de desarrollo en la que se encuentra, los hechos de violencia contra NNA han ido en aumento según lo demuestra las altos índices en denuncias realizadas en las distintas instituciones, en donde muchos de los casos registrados la violencia que es ejercida por sus progenitoras, progenitores, o cualquier familiar cercano y en un menor índice por personas ajenas a el NNA o personas que circunstancialmente ven o visitan al niño o adolescente, estas denuncias son presentados ante un tribunal de justicia en el cual atraviesan por un proceso penal en el que son revictimizados es por ello que se realizó la investigación en relación a la atención primaria e institucional hacia los NNA por medio de protocolos institucionales que deberían de garantizar el interés superior del niño durante todo el proceso penal, así poder disminuir la victimización secundaria en cada uno de

los casos registrados. Dejando a un lado la cifra negra que se encuentra alrededor de actos violentos contra niños y adolescentes.

Muchos autores coinciden en definir a la victimización secundaria como las consecuencias psicológicas, sociales, jurídicas y económicas negativas que muchas veces permite que las relaciones y la experiencia que tiene la víctima del delito suscitado y la que se da con el sistema jurídico penal, esto hace que las expectativas de la víctima y la realidad institucional sean negativas, que al contrario de proteger vulneran los derechos de los NNA; con el transcurrir del proceso muchas veces ocurre una pérdida de comprensión a cerca del sufrimiento psicológico y físico que ha causado el hecho delictivo en la vida de cada uno de ellos, que más allá de la desagradable experiencia que han vivido deben de estar al frente de un proceso penal que no cumple con las expectativas de las víctimas, dejando a las víctimas en este caso a NNA desoladas e inseguras con la percepción de injusticia, con dudas sobre los procesos así también genera en ellos y ellas una pérdida de confianza y seguridad en los profesionales de las distintas disciplinas como también el personal administrativo con quien tienen acercamiento durante el proceso de las distintas instituciones que tendrían que dar respuesta a las necesidades que se presentan según el delito, persona entre otros.

En los distintos procesos de victimización dentro de los cuales se aborda la victimización secundaria, se hace referencia que dicho concepto se llega a involucrar o a complementar el concepto de la psicología de la victimización, subárea de especialidad de la psicología forense la cual al mismo tiempo se origina de la psicología jurídica. La victimización secundaria en procesos penales en los cuales se encuentran involucrados los niños, niñas y adolescentes es un fenómeno el cual vulnera sus derechos e integridad como personas, que más allá de estas consecuencias genera un daño a su proyecto de vida. A lo largo del tiempo a nivel nacional se han ido creando conforme el tiempo y respondiendo a las necesidades protocolos que protegen a los NNA y velan por el interés superior del niño ha sido

un gran avance, más sin embargo no todas las instituciones han logrado implementarlo de la mejor manera.

Con la finalidad de llegar a brindar ayuda constante y continua, al mismo tiempo garantizar los derechos humanos y velar por la protección centrada en las necesidades así como en el proceso que enfrenta o atraviesa la niñez y adolescencia víctima de violencia en sus distintas manifestaciones, el Ministerio Público de Guatemala implementa y orienta hacia las “estrategias para minimizar la victimización secundaria en los casos de niñas, niños y adolescentes víctimas del delito” el Modelo de Atención Integral de Niñez y Adolescencia (MAINA) del Ministerio Público de Guatemala en la ciudad de Guatemala como también en Quetzaltenango el cual orienta para brindar una atención primaria y una atención durante el desarrollo del proceso penal que permitan y garantice el poder optimizar la atención integral de niños, niñas y adolescentes.

Es importante hacer énfasis que el proceso penal, que la técnica de la entrevista clínica tradicional no es válida en el contexto de evaluación forense, esto es así porque los fines como los objetivos son diferentes y, por ello, las técnicas que orientan cada una de ellas. La entrevista clínica tradicional se orienta en la evaluación de la salud mental a fin de poder concretar, en su caso, un tratamiento o plan terapéutico. Por otro lado, la entrevista forense se dirige a una evaluación de la salud mental con fines definidos en el mandato judicial, tales como el daño psicológico, la estimación de la normalidad, pérdida o anulación de las capacidades cognitivas o volitivas, o la estimación de la capacidad para testimoniar entre otros aspectos que se debe de tomar en cuenta dentro de la entrevista psicológica en el ámbito jurídico, especialmente como psicología forense.

CAPÍTULO 1

GENERALIDADES

1.1. Línea de investigación

Violencia y Criminalidad (violencia en su manifestación familiar), La violencia contra niños y adolescentes constituye un grave problema que con el paso del tiempo no se ha solucionado, más sin embargo si se han creado distintos protocolos con el objetivo de minimizar, prevenir, erradicar como también la restitución de los derechos vulnerados. Es problema el cual suele ser social global presente en países desarrollados y en desarrollo la violencia física, psicológica o sexual contra niñas, niños y adolescentes forma parte de una de las principales amenazas a su desarrollo integral y, lastimosamente, sigue estando presente en la sociedad, bajo criterios que la normalizan, avalan y en muchos casos la dejan impune, lo cual vulnera los derechos de la niñez y adolescencia.

La violencia ejercida contra niños, niñas y adolescentes es una práctica de las más antiguas, que se han trasferido culturalmente de generación en generación, como también dentro de las clases sociales, niveles educativos, estratos económicos y contextos históricos. En la sociedad actual, la violencia se superpone al reconocimiento de los niños y niñas como titulares de derechos.

“Es por ello que no es sino hasta entrado el siglo XX, al ser registrados sus derechos, cuando la niñez es aceptada clara y plenamente por sus propias peculiaridades y penurias; y fue hace solo 30 años cuando los dirigentes del mundo tomaron el compromiso y responsabilidad de aprobar la Convención sobre los Derechos del Niño” CDN (1989). El 2 de septiembre de 1990 esta Convención entra en vigor como ley internacional, después de haber sido ratificada por 20 estados, entre los que se estaba Guatemala. Unos años después (2005), la CDN se había convertido ya en “...el tratado de derechos humanos más ampliamente ratificado de la historia”. Lo cual responde a las experiencias llevadas por la niñez y adolescencia y a las situaciones negativas por las cuales se encontraba atravesando.

1.2. Planteamiento del problema

La presente investigación se encuentra bajo el enfoque cuantitativo, busca describir, explicar, comprobar y predecir los fenómenos, generar y probar teorías, al mismo tiempo que se recolectan datos con instrumentos estandarizados y validados, para demostrar su confiabilidad; de esa manera se acota intencionalmente la información, midiendo con precisión las variables del estudio. (Hernández, Fernández y Baptista, 2003).

En Quetzaltenango departamento de Guatemala la niñez y adolescencia, no sólo es víctima de un sistema socioeconómico injusto que crea y recrea la desigualdad, en temas de género sino también de hechos delictivos que conllevan abusos, violencia en sus distintas manifestaciones tales como física, psicológica, laboral, sexual, entre otros. De acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño, “en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una circunspección primordial que se atenderá de manera universal será el interés superior del niño, que en todo momento deberá garantizarse. Evitando la victimización secundaria durante el proceso penal en los casos en los que se involucran niños niñas y adolescentes, entendiendo está como el proceso de convertir a la niña, niño o adolescente nuevamente en una víctima, al obligarla a sufrir un nuevo atentado contra su integridad, haciendo que declare la misma situación una y otra vez ante distintas personas; su autoestima y su salud mental.

El enfoque cuantitativo utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis previamente hechas, confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población. Hernández, et al. (2003).

Es por ello que la presente investigación se orienta desde un enfoque cuantitativo, tomando en cuenta que dicha problemática presentada (victimización secundaria) se encuentra en distintos ámbitos o panoramas más sin embargo se estará

estudiándola desde la perspectiva jurídica especialmente en la psicología forense, el cual es el pilar fundamental de la presente investigación de la cual se investiga desde los protocolos de atención institucional de los cuales se apoyan las instituciones que brindan servicio dentro del perímetro de Quetzaltenango el cual es el delimitación de la presente investigación.

El contexto del incremento de la violencia contra NNA resulta preocupante y alarmante, porque pese a que coexiste todo un mecanismo, el cual cuenta con herramientas e instrumentos legales tanto nacionales como internacionales de protección de la niñez y adolescencia, cuando estos son vulnerados, la realidad es totalmente diferente, ya que los casos de agresión contra la niñez y la adolescencia mostrada ante los tribunales del sistema de justicia van en aumento en donde no se les está protegiendo a cabalidad; ya que se les debería garantizar un proceso penal en donde tengan la atención y asistencia adecuada que más allá de su responsabilidad penal, no solo se habla del que ejecuta directamente actos de maltrato y abusos en contra de los niños y adolescentes, sino también responsabilidad penal, para aquella persona niño o adulto que teniendo el deber jurídico de evitar que tales acciones se sigan llevando a cabo, en este caso con la población más vulnerable los cuales son niños, niñas y adolescentes.

Así como en el proceso penal en donde las instituciones que deben garantizar y proteger los derechos de la niñez y adolescencia todavía se tienen una visión adulto céntrica, es decir, que piensan más en el adulto que propiamente en la protección del niño o adolescente y se les expone a procesos muy largos desgastantes y revictimizadores en donde no se está velando por el interés superior del niño; en donde debería ser obligación de los órganos jurisdiccionales el garantizar el goce y ejercicio pleno de los derechos de la niñez y adolescencia víctima, para evitar su revictimización, antes, durante o después de recibir su declaración, y velar por la restitución de sus derechos. Tomando como referencia los siguientes puntos a tratar: Victimización secundaria, definiciones de niño, niña y adolescente, protocolos de atención, legislación nacional e internacional, interés superior del niño, entrevista forense entre otros.

¿La victimización secundaria se da en la actualidad en el sector de justicia en los casos de NNA?

- ¿Cuáles son los protocolos en la intervención psicológica en el ámbito penal?
- ¿En la actualidad la victimización secundaria es evidente en los procesos judiciales de los niños, niñas y adolescentes?
- ¿La progenitora de un NNA ejerce violencia sobre él?
- ¿El interés superior del niño es tomado en cuenta en procesos judiciales?
- ¿El personal profesional involucrado en proceso penal en los casos de NNA es el indicado?

Es por ello que como estudiante de la maestría en psicología forense 5ta. Cohorte de la Universidad San Carlos de Guatemala se tiene la finalidad la investigación y estudio casos de violencia hacia NNA en casos judicializados así posteriormente realizar un proyecto que permita disminuir en NNA mayores sufrimientos en las entrevistas, declaraciones, exámenes y demás tipos de investigación en donde deberán ser realizados por profesionales capacitados que actúen con ética, profesionalismo, tacto, respeto y legalidad.

En el Proceso penal cuando las víctimas son NNA y deban presentar una o más declaraciones, lo más conveniente es realizarla utilizando la cámara Gesell, circuito cerrado, videoconferencia u otras herramientas de conformidad con las técnicas y directrices que establece en los distintos protocolos que involucra las declaraciones de NNA. Con el objetivo de evitar la revictimización de los NNA por medio de la legislación nacional e internacional se pueda garantizar el interés superior del niño.

1.3. Justificación.

La victimización secundaria en casos judiciales de NNA es un factor de estudio determinante para la adecuada atención de los mismos, lo cual permitirá que en el ámbito jurídico la psicología como auxiliar del proceso penal se valla involucrándose paulatinamente mediante la psicología jurídica de esta se origina la psicología forense de la cual se sustenta el siguiente estudio; en la actualidad

es común observar procesos largos, en los que se vulneran los derechos de los NNA, quienes en su condición de víctimas se ven en desventaja ante las distintas situaciones por las que deben de atravesar. Los cuales se tornan desgastantes, procesos muy lentos y revictimizadores.

La situación de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia en sus distintas manifestaciones tales como la violencia física, psicológica, sexual entre otros; en el ámbito penal es de especial relevancia ya que son sometidos a un proceso, que no conocen ni comprenden; por la edad que presentan, desarrollo evolutivo o por la desinformación del mismo; es necesario contar con mecanismos adecuados para ellos; es por eso que debe existir protocolos de atención especializados en niñez en el que prevalezca y se garantice el interés superior del niño. La interacción de la víctima con el sistema jurídico penal es susceptible de causar consecuencias en distintas formas como: económicas, sociales y psicológicas la cuales se tornan negativas en la víctima. Estos efectos negativos suelen estar motivados por las diferencias entre las expectativas de la víctima y la realidad del sistema penal. Las formas de victimización secundaria no se limitan solo al ámbito judicial o penal. También se puede hablar de victimización secundaria en psicología, esto se llega a presentar cuando existe muchas declaraciones del mismo suceso y la víctima tiene que recordar el trauma continuamente o no es tratada de la forma pertinente en la entrevista forense llevada a cabo por el profesional en la materia.

El realizar un estudio y evaluación de los procesos penales en los que se ven involucrados NNA por violencia física y psicológica ejercida por su progenitora permitirá tener conciencia de factores asertivos como fallos que existen en dicho proceso en donde se tiene el respaldo de la legislación propiamente nacional e internacional a la cual está suscrita así como también protocolos que lo regulan, más sin embargo no logra cumplir su objetividad a cabalidad ya que hoy en día son evidentes procesos en los que existe una victimización secundaria hacia los menores teniendo en cuenta que la revictimización es el resultado de la ejecución

de procedimientos de atención inadecuados que trazan una ruta llena de obstáculos, y que no respetan la vivencia difícil de la víctima en este caso hacen referencia a NNA, reactivando emociones negativas en relación con el delito y propiciando una repetición de la experiencia de violencia nuevamente al momento de tener que declarar un y otra vez la misma situación. Situaciones por las cuales son creados he incorporados los distintos protocolos de atención y atención en declaraciones de niños y adolescentes.

La otra causa muy inquietante de revictimización, es la falta de coordinación interinstitucional, ya que muchas veces nadie se hace responsable de lo que está ocurriendo negando lo sucedido o no respondiendo a lo que se solicita a lo largo del proceso, y menos aún de los sentimientos del sujeto infantil y de sus familiares, ni tampoco de los problemas que atraviesan a consecuencia de la intervención. Así también es relevante el estudio realizado desde una perspectiva jurídico-psicológico que se ve reflejada en la psicología forense que, como las otras ciencias y disciplinas, parte de un objeto de estudio que es el comportamiento humano, al tratarse de un objeto de estudio tan complejo se ha hecho necesario una serie de especialidades de aquí se empieza a forjar la psicología forense. “La psicología forense constituye una supra-especialización, el cual se encuentra dentro del campo especializado de la psicología, que es la psicología jurídica. En la actualidad, esta distinción es aceptada de forma bastante pacífica” (Muñoz, 2013)

El presente estudio busca hacer conciencia y reflexionar acerca del abordaje de las distintas situaciones de maltrato de niños o adolescentes por parte del sistema de justicia guatemalteco, con la finalidad de conocer las prácticas llevadas durante el proceso penal, ya que esto será de utilidad para la evolución de las mismas reconociendo sus aciertos, así como también sus limitaciones. Para que sobre dicha investigación pueda originarse un proyecto de concientización que disminuya o evite la victimización secundaria en los NNA en proceso penales presentados por caso de violencia en sus distintas manifestaciones.

1.4. Alcances y límites

Descriptivo

Con el presente estudio a realizar se tiene contemplado tener los siguientes alcances: identificar y analizar la situación en la cual se encuentran los NNA procesos judiciales por violencia física y psicología en un ambiente familiar, así también conocer las practicas llevadas a cabo en las instituciones de Quetzaltenango durante el proceso penal en donde se ven involucrados NNA, con ellos poder generar aportes a dichos procesos para evitar en lo posible la victimización secundaria en NNA.

Las limitantes del proceso de investigación fue la adecuación de los procesos presenciales a la virtualidad, la carga laboral de los profesionales en psicología que laboran en las distintas instituciones, que limitó los tiempos de aplicación de instrumentos de investigación de campo.

1.5. Objetivos de investigación

1.5.1. General:

Analizar los factores que dan origen al proceso de victimización secundaria en niños víctimas de agresión física dentro del proceso penal por medio de los protocolos institucionales de atención de NNA.

1.5.2. Específicos:

- Identificar los protocolos de atención dentro del ámbito penal en NNA.
- Determinar la victimización secundaria en casos judiciales de NNA.

Definición de variables

Tabla 1

Categoría Principal	Sub Categorías	Indicadores	Instrumento/reactivos
Victimización Secundaria	Procesos de Atención	Rutas de atención Intervención profesional Funciones	Entrevista semiestructura a psicólogos, preguntas 1-4
Victimización Secundaria	Protocolos	Utilización Impresión Ventajas/Desventajas	Entrevista semiestructura a psicólogos, preguntas 5-9
Victimización Secundaria	Interés Superior del niño	Legislación Protección Factores de riesgo	Entrevista semiestructura a psicólogos, preguntas 6-20
Victimización Secundaria	Atención Primaria	Recibir denuncias Escucha Activa Presencia de profesionales	Escala de observación, categorías: atención primaria, durante el proceso, atención al usuario.
Victimización Secundaria	Intervención del Psicólogos	Funciones Intervención Asertividad	Escala de observación, categorías: Intervención del psicólogo

Fuente: elaboración propia

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Quetzaltenango

El departamento de Quetzaltenango pertenece a la región suroccidente de la República de Guatemala, conocida como la segunda ciudad de Guatemala, se encuentra situado en la región VI o Región Sur-Occidente; su cabecera departamental es Quetzaltenango. Plan De Prevención y Mitigación de Desastres para La Cabecera Municipal De Olintepeque, Quetzaltenango W. Mónica Tobar G. R. Giovanni Gramajo M.

Es relevante y necesario hacer mención que el departamento de Quetzaltenango como en muchos otros se ha ido desarrollando y transformándose a través del tiempo, más sin embargo como muchos otros departamentos presentan precariedades que hacen que sus habitantes no puedan desenvolverse de una manera íntegra, tal es la situación por la que atraviesan los niños, niñas y adolescentes del departamento al estar involucrado en casos judiciales en donde ellos fueron víctimas de maltrato físico o psicológico, así también en algunos casos por parte de su progenitora, por su padre o un miembro de su familia con el cual se tenía una relación de cercanía y de confianza. En la actualidad en el departamento de Quetzaltenango se registran varias instituciones que velan por la protección y desarrollo de los NNA, más sin embargo existen aún debilidades en las mismas, que llegan a vulnerar los derechos de los NNA. Lo cual atenta contra su integridad y desarrollo.

En Quetzaltenango se tiene registrado que las instituciones que forman parte del sistema de protección en Guatemala, unen esfuerzos para ofrecer una mejor atención a las niñas, niños y adolescentes son: Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, CIPRODENI, El Refugio de la Niñez, Centro Ecuménico de Integración Pastoral de Guatemala CEIPA, Fiscalía De Niñez Y Adolescencia del Ministerio Público, SOSEP, Procuraduría General de la Nación PGN, Ministerio de Salud Pública (MSPAS), Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Procuraduría de los Derechos Humanos, Defensoría de la Niñez y Adolescencia,

Consejo Nacional de Adopciones CNA, Dirección Especializada En Niñez Y Adolescencia De La Policía Nacional Civil, DEENA, Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos, COPREDEH, Instituto de la Víctima entre otras.

2.2. Secretaría de Protección para la Niñez y Adolescencia y Justicia Penal Juvenil

La Secretaría de Protección para la Niñez y tiene como objetivo apoyar y velar porque se adopten las medidas que tiendan a facilitar la considerada aplicación de las normativas legales nacionales, convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala en materia de Niñez y Adolescencia, velando por el interés superior de los niños, niñas y adolescentes. (ACUERDO NÚMERO 227/018).

En relación a lo anterior citado, se puede establecer que en Guatemala existe una unidad especializada en casos de niñez y adolescencia que establecida en el artículo 20 y 51 de la Constitución Política de Guatemala. Como también debe de tomarse en cuenta que debe de Promover políticas, estrategias, protocolos y otras herramientas administrativas que consienta a los funcionarios y auxiliares judiciales el máximo desempeño de sus funciones, así como también del personal administrativo y profesional en pro del desarrollo de la niñez y adolescencia.

Promover, implementar y evaluar mecanismos para evitar la victimización secundaria de los niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos que es uno de puntos muy importante a reflexionar ya que es la base de la presente investigación, así también se debe de planificar, monitorear y coordinar las funciones administrativas de apoyo a los órganos jurisdiccionales para el buen funcionamiento de las mismas.

2.3. Fiscalía de Delitos contra la Niñez y Adolescencia

Según el Acuerdo Número Dos-Dos mil dieciséis (02-2016) se presenta la Fiscalía de Sección de delitos contra la niñez y adolescencia, la que tendrá la capacidad de investigar y perseguir los delitos cometidos contra de niños, niñas y adolescentes, cada una de las funciones deben de velar por el principio del interés del niño.

El Ministerio Público, investiga y persigue penalmente los delitos en contra de la niñez y adolescencia, con un enfoque en derechos humanos y victimológico tiene personal multidisciplinario, con especialidad y sensibilidad e integrado por: fiscales, psicólogos, trabajadores sociales y médicos que en conjunto consienten una atención sistémica, el Ministerio Público a partir del año 2008, implementó el Modelo de Atención Integral que tiene como objetivo, el disminuir la victimización secundaria, ejecutando con prontitud todas las investigaciones durante las primeras 24 horas en casos de maltrato contra personas niños, niñas y adolescentes en los delitos de violencia en sus distintas manifestaciones tales como física, psicológica, sexual entre otros.

2.4. Niñez

Hace dos siglos la niñez y adolescencia no era estimada como un grupo social diferenciado jurídicamente de los adultos, ya que no era tomada en cuenta su punto de vista u opinión, por lo contrario, bastaba con lo que el adulto a su cargo disponía según su propio criterio, por esto la doctrina precisa a esta etapa como el de la “indiferencia jurídica. Con el paso del tiempo la niñez ha ido visibilizando con el sustento de las normas jurídicas tanto nacionales como internacionales; en la actualidad el interés superior del niño juega un papel muy importante en la protección de los mismo ya que se encuentra ratificado a nivel mundial; esto ha contribuido a dejar atrás la mirada adulto céntrica que se tenía y tomar en cuenta en todo momento el punto de vista y criterio del niño o adolescente. (Castañeda, 2009).

La infancia ha sido, es y será un tema de alta preeminencia social. Ya que es una construcción que ha ido formándose, desarrollándose y cambiando a través del

tiempo, ya que no es la misma mira que se tiene en la actualidad de la niñez y adolescencia como en el pasado. Ha sido ampliamente estudiada desde diversas perspectivas, con ello se ha reconocido que la infancia ha sido un tema que hace ha sido comprendido y tomado en cuenta, de maneras distintas en contextos históricos hasta llegar a la actualidad. La niñez es una etapa de desarrollo de todo ser humano que inicia desde el nacimiento hasta los 12 o 13 años en donde da inicio la siguiente etapa de desarrollo la que es la adolescencia; los cuales son tomada en cuenta para el desarrollo de la presente investigación; en la edad de rango de la niñez se abarcan tres etapas de la misma las cuales son; la lactancia (del nacimiento a los 2 años de edad), la primera infancia (siguiente de la lactancia a los 6 años), la segunda infancia (de los 6 años a los 12 años) los cuales por sus particularidades son sujetos de derechos específicos, los cuales debe de ser garantizados en su protección y desarrollo.

Niña, niño y adolescente: Artículo 2 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Se discurre niña o niño a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad y adolescente, desde los trece hasta que cumpla los dieciocho años de edad. A lo largo del desarrollo en los niños, existen cambios significativos tanto físicos como psicológicos, dentro de estos cambios tiene atribución el adulto ya es quien lo guía y lo orienta hacia su independencia hasta llegar a la edad adulta; en los primeros años de vida el niño o niña es sumamente dependiente del adulto quien lo cuida, lo protege y le brinda lo necesario para su sobrevivencia, a lo largo del tiempo el niño o niña forma mediante la relación y el trato un vínculo muy fuerte con él o ella, al mismo tiempo que crea su independencia como también su propio criterio.

2.5. Desarrollo Cognitivo

Para hacer referencia a las características que tiene un niño, niña o adolescente es ineludible conocer sobre su desarrollo y la forma de relación ante el medio que lo rodea, tanto en su entorno familiar como social; por lo tanto, como base a esta investigación se tomará a Jean Piaget Psicólogo constructivista suizo cuyos detallados estudios sobre el desarrollo

intelectual y cognitivo del niño ejercieron una influencia trascendental en la psicología evolutiva y en la pedagogía moderna. “Uno de sus principales estudios que le atribuye aspectos importantes a la presente investigación fue el de la Teoría Cognoscitiva a partir de la cual planteó que el desarrollo cognitivo, el cual hace referencia que es una construcción continua del ser humano, marcada por varias etapas, necesidades y acciones. Piaget divide esas etapas en periodos de tiempo y define el momento y el tipo de habilidad intelectual que un niño desarrolla según la fase cognitiva en la que se encuentra” (Piaget, 2015); las cuales se hacen referencia a continuación:

2.5.1. Etapa sensiomotriz:

Haciendo referencia a la edad en la cual inicia y culmina está etapa se describe de (0 a 2 años), primera en el desarrollo cognitivo y según Piaget, se encuentra entre el momento del nacimiento y la aparición de un lenguaje que se articula en frases simples el cual variará según el estímulo y desarrollo individual, se concreta por la interacción física con el entorno iniciando con su entorno familiar el cual es el más cercano, se modula a través del juego experimental y que se puede asociar también a ciertas experiencias que surgen de la interacción con su entorno, personas, objetos o animales, se identifica por la exploración y la forma de percibir el mundo por medio de las experiencias sensoriales al que es expuesto según el medio que le rodea primero y, posteriormente, motoras.

2.5.2. Etapa preoperacional:

De (2 a 7 años): los niños y niñas guardan herramientas lógicas o simbólicas así también hacen uso de estructuras lógicas concretas, principian o inician a dominar la capacidad de situarse en el lugar de los demás como una acción empática ante los sentimientos de los demás y por esta razón, son competentes de actuar y hacer juegos de rol según el entorno que le rodea, el egocentrismo sigue de alguna manera presente y es por esto hay conflictos a la hora de aprobar el pensamiento o reflexiones más abstractas, los niños aún no pueden fabricar operaciones mentales complejas las cuales alcanzarán en un futuro, tal como lo hace un adulto, por eso, Piaget también expresa lo que se conoce como “pensamiento mágico”

que nace de asociaciones simples y arbitrarias que el niño hace cuando intenta encontrar cómo funciona el mundo así como darle una explicación a los distintos fenómenos que forman parte de su diario vivir como su entorno.

2.5.3. Etapa de operaciones concretas:

La cual abarca una edad de (7 a 12 años): los niños emprenden o inician a usar la lógica para llegar a conclusiones esperadas, como respuesta a los fenómenos que le rodean como también a las situaciones de la vida diaria que se les presenta, al igual que situaciones un poco más compleja que requiere de mayor esfuerzo, pero para obtenerlas demandan de situaciones concretas y no abstractas, pueden categorizar aspectos de la realidad de una forma mucho más compleja, hacen uso de símbolos y palabras, el pensamiento desiste de ser tan egocéntrico. Una señal clara de esta etapa es cuando los niños pueden darse cuenta, se concentra el pensamiento deductivo el cual le ayuda a comprender su entorno como también adaptarse al mismo.

2.5.4. Etapa de operaciones formales

(A partir los 12 años hasta la vida adulta): los niños logran la capacidad para utilizar una lógica que les permite llegar a conclusiones abstractas, obtienen la habilidad para analizar y manipular premeditadamente esquemas de pensamiento lo cual responde a la solución de conflictos que llegaran a presentarse. Así también logran utilizar el razonamiento hipotético deductivo. A medida que el niño va atravesando por las etapas, mejora su capacidad de utilizar esquemas complejos y abstractos que le confirman a organizar su conocimiento. El desarrollo cognoscitivo no consiste tan sólo en construir nuevos esquemas, sino en reorganizar y diferenciar los ya existentes, los cuales se le atribuyen durante las etapas anteriores.

Es muy significativo vislumbrar el desarrollo cognitivo de los niños, niñas y adolescentes y concebir su mentalidad en cada etapa para poder identificar aspectos que beneficien a su desarrollo, como también aquellos que puedan afectar al mismo. Estos son aspectos importantes que los establece y dan a conocer las etapas de desarrollo anteriores, las cuales hacen ser conscientes, orientar cada aspecto nuevo que se van incorporando en la

vida de cada persona “En consecuencia, considera que los niños fabrican una comprensión del mundo que les rodea, luego experimentan discrepancias entre lo que ya saben y lo que descubren en su entorno” lo cual van incorporando a su diario vivir como experiencias previas que les ayudan a la adaptación en cada una de sus etapas. (McCabe, 2006.)

2.6. Psicología infantil y adolescencia

La psicología evolutiva hace reseña a que todo niño, niña o adolescente tiene un desarrollo tanto afectivo, emocional, social y cognitivo que se orienta a su desarrollo integral desde una perspectiva como ser bio-psico-social, Otro punto del cual hace informe al desarrollo del niño, niña es la psicología del desarrollo la cual abarca los puntos de evolución cambios y transformaciones psicológicas afines con el proceso de desarrollo humano o etapas del mismo. Tomando en cuenta los puntos anteriores y haciendo una combinación de los mismos la psicología del desarrollo infantil abarca desde el nacimiento hasta la adolescencia, tomando como base el desarrollo maduración y crecimientos de NNA.

El desarrollo de los hijos no obedece solamente del tiempo que le dediquen los padres, sino del clima emocional existente en el hogar, que a su vez obedece de la calidad de relación de la pareja, como también a la relación que se tenga con su entorno así también con sus hermanos si hubiera como en el cumplimiento de su rol paterno, así como es llevado el rol materno. (Flaquer L. C., 2020).

La importancia de determinar y tomar en cuenta la clasificación de los menores en dos grupos etarios es principalmente para establecer la edad penal en la que se encuentra en la niñez como también en la adolescencia; en las cuales se les debe de garantizar sus derechos sin discriminación alguna, tomando como reseña su edad cronológica, etapa evolutiva en la que se encuentra como también factores de vulnerabilidad que se pudieran presentar, tomando en cuenta cada una de las características presentadas anteriormente se logra trabajar y orientar en relación a los aspectos presentados.

2.7. Paternidad

Siendo la niñez la primera etapa de la vida, se busca darles libertad a participar libremente en los distintos ambientes como en la vida familiar, social y cultural. Los primeros años de vida para cualquier niño, niña o adolescente es crucial e incuestionable en su capacidad de desarrollarse sanamente en la vida adulta. Esto se logrará si en la primera etapa de vida la cual es la niñez se le brinda las herramientas necesarias para desenvolverse de una manera adecuada, dando respuesta a sus necesidades como también adaptarse a las distintas etapas por las que atraviesa, llegando a la vida adulta de una manera que les permita un buen desenvolviendo ante los demás. Por lo que la paternidad debe de ser de manera comprometida e implicada en el bienestar integral, velando por la protección y la garantía de los derechos de cada uno de los niños, niñas y adolescentes, sin embargo, el rol del hombre como padre de familia es fundamental para el desarrollo del NNA. Por lo que tiene que estar presente y activo en la crianza, protección y afecto de todo niño o adolescente.

Cuando se toma en cuenta el tema del embarazo, el nacimiento, el cuidado y la educación de un niño, niña o adolescente con frecuencia se hace desde una perspectiva femenina esto ha ido cambiando en torno a la garantía de los derechos de las mujeres y a las luchas constantes de las mismas, ya que en la antigüedad imperaba el machismo; situación que ha ido haciendo la diferencia con el que el hombre se involucre en el nacimiento, cuidado, educación como también protección de sus hijos anteriormente el padre quedaba casi completamente desapercibido. La paternidad es un cambio muy importante en la vida de todo hombre, que se inicia como un proyecto de vida y consecutivamente, al adoptar el rol social de padre, y seguir con los roles primeramente adquiridos sobrelleva a una serie de responsabilidades, obligaciones legales, y más importante, el deber de cuidar y educar a los hijos.

2.8. Maternidad

Asociada con la femineidad, existiendo un patrón de conducta a seguir que se le ha impuesto a toda mujer desde la sociedad, mayormente en la antigüedad en donde así como la niñez y adolescencia las mujeres eran vulneradas en sus derechos; en la actualidad esta situación de desventaja y desigualdad ha ido cambiando, gracias a grandes luchas de las mujeres, proporcionándole a dicho patrón de conducta características específicas según lo impuesto por la sociedad que le rodea, en la cual debe de cumplir distintos roles, tales como la crianza, educación, protección de los hijos.

La maternidad varía con relación a la época, y el transcurrir del tiempo, así como también el contexto o el lugar, ya que las prácticas son distintas en cada uno por ello en la actualidad se hacen presentes una serie de cambios tales como que las mujeres reflexionan acerca de su propia vida, el rol que desempeñan dentro de la sociedad, así como también las obligaciones atribuidas por la maternidad, definen por sí mismas las oportunidades, peligros y prácticas con respecto a la maternidad, además se consienten de dar forma y organizar los vínculos con sus hijos, así como resolver acerca de su crianza. (Castillo, 2008).

El sistema social establece las características que una madre debe de poseer bajo el rol que se le ha impuesto, por medio del hecho de ser mujer como madre al cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes. Este rol como se ha descrito anteriormente dentro del término de maternidad se determina que su rol debe de ser sumiso, comprensivo, amoroso entre otras características que la sociedad establece que una mujer y máximo madre de familia debe de poseer.

El proceso de maternidad era incorporado únicamente con las mujeres, sin embargo, a partir del Renacimiento se da la implantación de la función paterna dentro del proceso, el cual contribuye a una crianza positiva y responsable que orienta el desarrollo de los niños y adolescentes; sin embargo, se debe explicar que, a pesar de este cambio, los deberes y obligaciones que se les atribuyen a

ambos sexos son distintos, mayormente sobre las madres el mayor peso como mayores responsabilidades. Es significativo hacer ver, que tanto madre como padre deben de estar al cuidado de los niños, niñas y adolescentes, responder a sus derechos, velando por su bienestar y su protección garantizando los derechos inherentes de cada uno de ellos, por lo mismo se hizo referencia al rol de maternidad como paternidad, sabiendo que existe una corresponsabilidad por parte de ambos, así como implicaciones legales en cada una de las figuras.

2.9. Violencia

La designación de poder y control que ha existido desde el inicio de la historia así también el control social ejercido desde el poder y coacción hacia los demás, llevado a cabo desde la vulneración de derechos de las demás personas, colocándolas en una posición de desventaja, así como posicionándolas en un estado de vulnerabilidad ante su entorno y los demás. Como una herramienta de control social, (Anceschi, 2009) identifica la violencia como un concepto subjetivo y que tiene dispares tipos de aceptación, esto dependerá desde la representación el entorno que es tomada en cuenta para su análisis, como también los sujetos involucrados y la relación existe entre cada uno de ellos. Por lo que se puede establecer una diferencia desde el enfoque moralista como jurídica y dentro de la misma una diferencia entre lo penalista y lo civil, esta diferencia se puede llegar a establecer mediante los factores anteriormente mencionados. Es por ello que es dificultoso instaurar una definición realmente legítima, así también Calababrese indica que la violencia y la agresión son dos conceptos similares ya que han sido aceptadas como mecanismo de control al mismo tiempo también de coacción hacia los demás.

(Browne, 2007) muestra que es necesario tener claro la diferencia entre tres conceptos claros: abuso, violencia y acoso. La violencia ya se ha definido, pero en el caso del abuso es puntual señalar que se refiere a un contexto en la que la víctima es menor o que posee unas capacidades disminuidas o se encuentra en una situación de inferioridad, tal es el caso de los niños y adolescentes los cuales

se debe de catalogar como un estado de vulnerabilidad. Para conseguir entender una comprensión general se hace referencia desde distintos puntos o perspectivas sobre el concepto de violencia, la cual hace al ser humano poseer una tendencia a conductas violentas hacia los demás en el uso del poder generando desigualdad de su alrededor, las cuales imputan factores: biológicos, emocionales, cognitivos y ambientales. Cada día son más los casos registrados en donde vulneran los derechos de los niños niñas y adolescentes estos muchas veces son presentados por los medios de comunicación, tales como la televisión, radio, redes sociales entre otros; los cuales han sido de apoyo para la divulgación y denuncia de estos casos que muchas veces son invisibilizados y en otros casos no atendidos de la manera adecuada ya sea por parte de los padres de familia como mamá, papá hermanos, tíos, tías abuelos entre otros, como las distintas instituciones que deben de garantizar la protección y derechos de cada uno de ellos.

2.10. Violencia Familiar

En la actualidad se puede observar de diferentes puntos como los niños no son respetados y por ende existe violación de sus derechos; una de las formas más comunes es la discriminación desde sus distintas formas, en donde las leyes que deben de protegen a los menores desde su concepción hasta que son adultos, mientras tanto sus derechos inherentes no son garantizados. El maltrato contra niños, niñas y adolescentes (NNA) ha sido constitucional con la historia de la humanidad. De hecho, (deMause, 1982), narra el infanticidio como la primera fase de la historia de la niñez. En esa época, desde la antigüedad hasta el siglo IV, era natural sacrificar a un niño para venerar a un dios o por irregularidades congénitas (Chadwick, 2011).

De los cuales los niños se encuentran en un estado de vulnerabilidad por la edad en la que están, su desarrollo evolutivo y la dependencia que se tiene hacia la figura adulta quien muchas veces no se encuentra preparado para asumir sus roles ya sea de maternidad o paternidad. La definición que brinda la OMS sobre población en estado de vulnerabilidad donde describe que es un fenómeno

complejo que se mantiene en patrones culturales y creencias profundas y testifica que esta violencia, adquiere muchas formas y es independiente de la nacionalidad, religión, raza, cultura y extracción social de las personas entre otras. Ya que la violencia no discrimina a nadie, por lo que puede presentarse en cualquier situación como las anteriores mencionadas.

2.11. Violencia intrafamiliar

Pizarro, 2014. Es significativo establecer que la relación de poder dentro de la violencia intrafamiliar ya que existe un vínculo de dependencia como también de afecto que hacen a los niños y adolescentes estar en un estado de vulnerabilidad ante actos de violencia en sus distintas manifestaciones es concluyente para que se lleve a cabo, como lo establecen los autores: Mechanic: "Poder se define como fuerza que establece una conducta que puede no ocurrir si las fuerzas no actuaran". Kaplan: "Poder es la capacidad para influir en otros, esto es, cambiar la probabilidad de que otros responderán de ciertos modos a determinados estímulos que son propios de cada persona del entorno en el cual se desenvuelven".

En relación a las definiciones de conceptos anteriormente descritas presentadas por distintos autores, es posible identificar que, dentro de un ambiente familiar, las relaciones de poder de las cuales se genera la violencia, así como también la desigualdad que se da dentro de los ambientes familiares ya sea por aspectos de preferencias, salud, edad entre otros. La madre como el padre de familia deberán de responder al bienestar para su o sus hijos, siendo ellos una figura de autoridad y respeto, en muchos casos esta situación es incongruente a lo que les corresponde ya que muchas veces, les causan daño de forma física y psicológica aprovechándose de su posición el afecto que se tiene por ellos, como también el respeto y el estado de vulnerabilidad en la que se encuentra el niño, niña o adolescente.

(Azaola, 2005) detalla la agresión familiar como aquella violencia que tiene lugar dentro de la familia, ya sea que el agresor comparta o haya compartido

el mismo domicilio, los mismos ambientes y sobre todo un vínculo familiar que los une, siendo este un vínculo de afecto que los une. También puede incluir maltrato psicológico, ataque sexual, aislamiento social progresivo, castigo, intimidación y coerción económica. Asimismo, las personas que pueden maltratar en la familia son aquellos que se encuentran en un estado de poder hacia los demás y que se aprovecha del estado de vulnerabilidad de los demás tales como lo son los niños y adolescentes que por distintos motivos son objeto de agresiones en sus distintas manifestaciones.

Es pertinente hacer mención que tanto la figura paterna como materna tienden a tener conductas violentas hacia su hijos, en un mayor porcentaje es de la figura paterna; Dopke y Milner (2000) exterioriza en sus investigaciones que las madres se irritan ante contextos de vida diaria, tales como los problemas de conducta de los hijos en las escuelas, discusiones (por algún juguete o el no desear comer a la hora conveniente, desucaciones entre hermanos, el querer algún juguete o algún objeto no necesario o peligroso), o al pensar que además tienen que resolver muchas otras situaciones de su vida, se les problematiza hallar alternativas de solución factibles, que se encuentran dentro de la crianza positiva por lo tanto, acuden al maltrato por considerarlo como la única opción, para que sus hijos respondan a las distintas situaciones que se les fueran a presentar, como a la resolución de conflictos de la vida diaria. Les resulta dificultoso tratar la conducta de oposición u opositorista que presentan los hijos; continuamente utilizan la fuerza y no entienden tal comportamiento, o manifiestan pocas cosas positivas en los reclamos del niño, niña o adolescente. Es el mismo caso de los padres de familia, ya que ante determinada situación tienden proceder de manera violenta.

2.12. Violencia Infantil

La justicia debe ser positiva y eficiente o, dicho en términos jurídicos, debe impedir la impunidad. La seguridad del sistema judicial. Barrios Acosta, M. E. (2020). Multitrauma y maltrato infantil: valoración e intervención. Editorial Universidad Nacional de Colombia.

Un caso de maltrato infantil puede ser encasillado desde diferentes puntos de vista: físico, emocional, por acción, por omisión, habitual, circunstancial, negligencia, abuso físico, sexual o emocional. A un niño, niña o adolescente implicado en estas situaciones injustas, generalmente, se lo incluye en más de una categoría. Debemos preocuparse de la existencia de algún suceso violento toda vez que una lesión no pueda ser explicada por los padres, tutores, encargados, cuidadores, entre otros. En la mayoría de los casos registrados exactamente estos son los motivos (Varios, 2020).

Los casos de maltrato infantil empiezan cuando una persona quien debería de cuidarlos y protegerlos en todo momento y ante cualquier peligro o persona, como los padres de familia, un familiar o su tutelar les produce un daño ya sea emocional, sexual o físico; esto llega perturbar tanto a niños y adolescentes varones como a niñas, donde es importante mencionar que la mayoría de casos presentados pertenecen a niña y adolescentes mujeres, habitualmente los daños emocionales o traumas tienen una duración por tiempo más prolongado que las lesiones corporales. El echar de ver el peligro al que los niños, niñas y adolescentes se encuentran expuestos permite reconocer la ruta de atención a la misma, que más adelante se hará referencia.

Los actos violentos son acontecimientos perjudiciales vividos de forma ruda o difícil para los niños y adolescentes que conciben miedo y desamparo, ponen en peligro la integridad física o psicológica de una persona, más aún en los casos de los NNA y dejan a la víctima en tal situación emocional, que le es muy difícil de contraponer y en relación con el NNA le es casi imposible haciendo uso de sus recursos psicológicos. Así, cuando el menor tenga mala relación con uno de los progenitores, será entendido por el tribunal como no favorable al interés del menor desestimándose la atribución de la custodia compartida y estableciéndose exclusiva para el otro progenitor. Pizarro Moreno, (Moreno P. , 2020).

Dentro de los tipos de maltrato registrados con índice más altos son los siguientes:

2.12.1. Maltrato físico:

Este acontece cuando se produce un daño en el cuerpo del niño, niña o adolescente; el golpear fuerte con la mano, con un objeto, con un cinturón o cualquier objeto con la finalidad de golpear, llega a producir daño y una de sus manifestaciones visibles son los moretones, rasguños, marcas en el cuerpo, quebraduras entre otros, que le causan dolor y sufrimiento. El sacudir, empujar, agarrar forjando daño, las patadas entre otros son relacionados igual como violencia física. Así también se puede establecer que el maltrato físico involucra a una persona que puede ser su cuidador, familiar, vecino, conocido entre otros, estas personas infligen daño físico a niño, niña o adolescente o participa en acciones que generan el mismo daño, ya sea participando en la agresión o conservar en silencio y no denuncia el acto lo cual hace que los niños y adolescentes se encuentren en desventaja o en estado de vulnerabilidad.

Aunque los estudios demuestran que con reiteración se sienten culpables por ello, siguen golpeando a sus hijos e hijas, fundamentalmente cuando su paciencia ha llegado a su límite, por distintos motivos tales como desobediencia a las reglas ya establecidas dentro del hogar con la finalidad de mantener el control como también que sus hijos respeten y obedezcan. No tiene sentido echarles la culpa a las descendencias anteriores por esto, porque estaban actuando de acuerdo con la cultura predominante de la época. La. (Rosales G. , 2008).

El maltrato físico es uno de los orígenes con más frecuencia de traumatismos craneales graves en niños, niñas y adolescentes. Una de las contusiones que más son registradas en niños pequeños tanto hombres como mujeres son las lesiones abdominales, es relevante hacer evocación que los malos tratos físicos incluidos el homicidio se encuentra entre las diez causas principales de muerte en los niños, niñas y adolescentes. Esto se llega a dar por distintos motivos, muchos de ellos los anteriormente mencionados. Habitualmente, el riesgo de maltrato infantil va a depender del estado de vulnerabilidad del mismo, como por ejemplo que los niños

nazcan en un entorno de pobreza, que le progenitor o progenitora sea joven y soltero/a, el estrés familiar, la disfuncionalidad familiar, el desempleo, los niños difíciles (irritables, exigentes o hiperactivo, niños con discapacidad tanto intelectual como física, son más propensos a recibir maltrato físico como emocional, es importante tomar en cuenta la maternidad o paternidad impuesta, al igual que los factores anteriores son causantes de violencia hacia la niñez y adolescencia.

El maltrato físico y psicológico por lo general se libera en crisis de estrés dentro del ambiente en el que se localiza el niño, niña o adolescente, esta crisis puede tener su principio en la pérdida de empleo de sus progenitores o cuidadores, la muerte de un familiar, o algún problema de disciplina, así también puede darse dentro de un ambiente en el que exista el consumo de sustancias ya sea por los padres de familia, tutores o algún otro familiar que conviva en el mismo ambiente o que su visita sea recurrente, sustancias como el licor, cigarrillo o sustancias psicoactivas, la más común de ellas es un ambiente tenso a causa del licor; así también los niños hijos de personas que sobrellevan problemas de salud mental corren un alto riesgo de ser maltratados tanto físicamente como emocionalmente.

Uno de los problemas es el maltrato infantil, que más se encuentra dentro de la sociedad en este caso se hará referencia al maltrato infantil registrado en el perímetro de Quetzaltenango; el cual ejerce un impacto negativo y devastador en los niños, niñas y adolescentes, esto no solamente en la infancia o adolescencia sino tiene repercusiones en la vida adulta. En la mayoría de los casos registrados los niños tienen señales de hematomas, quemaduras, traumas cerebrales, la negligencia y la desnutrición más sin embargo la investigación sugiere que el daño emocional y al proyecto de vida que acompaña a los actos violentos y de negligencia debería de ser tomado en cuenta, ya que es este el que dirigirá su vida más adelante.

El daño causado alrededor de los primeros 5 años de vida de cualquier niño, niña o adolescente se puede convertir en efectos mucho más negativos y significativos, debido a la vulnerabilidad de los niños a esta edad en la cual se determina por un crecimiento neurobiológico y psicológico más rápido que en los años siguientes,

así también la relación afectiva que se tiene con su agresor, llega a marcar su vida de manera negativa, haciendo que más adelante tenga dificultades para poder confiar en los demás, así también mantener relaciones interpersonales, y su proyección ante la sociedad, por lo que se tiene que tener especial cuidado en su protección de los menores y el de garantizarle los derechos que le presencian.

Dentro de las complicaciones por las que puede atravesar un niño, niña o adolescente que es maltratado ya sea de manera física, emocional, sexual entre otras; se registran en su mayoría problemas físicos tales como muerte prematura, discapacidad física, problemas de aprendizaje, abuso de sustancias, problemas de salud como enfermedades cardíacas, diabetes, enfermedad pulmonar entre otras. Así también pueden parecer problemas de comportamiento como lo son comportamientos violentos hacia él/ella o los demás como sus familiares, amigos compañeros, vecinos, problemas de aprendizaje o de relacionarse con los demás, comportamientos ilícitos que van contra las normas ya establecidas, intentos de suicidio, comportamiento sexual no acorde a su edad, embarazos en adolescentes, como también embarazos no deseados las habilidades sociales e interpersonales suelen ser limitadas o presentar alguna dificultad.

Los problemas emocionales al igual suelen exteriorizarse, muchas veces no se le presta la atención debida entre ellos se emparejan baja autoestima, suelen mostrar dificultad para establecer o conservar relaciones como amistades, relación con sus familiares, vecinos compañeros, dificultad en confianza hacia ellos mismos o los demás, incapacidad o dificultad de enfrentar el estrés y las frustraciones, normalización o aceptación de violencia como parte de toda interacción con los demás. Ya que los patrones de crianza que se han impuesto se han dado de manera errónea o negativa, que interfieren en el desarrollo integral de los niños y adolescentes. Al igual se llegan a dar problemas de salud mental tales como trastornos de alimentación, bulimia o anorexia, trastornos de la personalidad, trastornos del comportamiento, depresión, ansiedad, trastorno de estrés postraumático, problemas relacionados al sueño como insomnio o pesadillas y trastornos de vinculación. En unión esto no permite que el niño, niña o adolescente

tenga una calidad de vida que le permita un desarrollo integral. Por el contrario, se enfrenta ante varias adversidades las cuales no se debieron de dar.

La Convención sobre los Derechos del Niño ofrece la visión del niño, niña, y adolescente como individuo y como miembro de una familia y una comunidad, con derechos y responsabilidades adecuados para su edad y su etapa de desarrollo. Colectivamente, reconoce la dignidad humana fundamental, indicando la urgente necesidad de velar por su bienestar y su desarrollo. Deja clara la idea de que todos los niños, las niñas, los y las adolescentes, deben tener derecho a una calidad de vida básica, en lugar de ser un privilegio que pocos gozan. Por lo cual debe de garantizarles sus derechos inherentes en todo momento evitando la vulneración de los mismos. (Informe Anual Circunstanciado PDH 2020)

En la actualidad se ha visto acrecentamientos alarmantes en diversas violaciones de los derechos a NNA; ante ello, varias instituciones juegan un papel primordial para la salvaguarda y restitución de los derechos que se hayan visto violentados o vulnerados. Se considera a los niños, niñas y adolescentes una población vulnerable, porque al no contar con autonomía tienen una posición de desventaja para poder hacer efectivos sus derechos y libertades. La autonomía es algo que van obteniendo progresivamente a medida que crecen y se socializan como también adquieren independencia. A veces, este proceso no se logra de manera conveniente por un conjunto de condiciones sociales, culturales y económicas que les impiden disfrutar de los derechos. Llegando a extremos los cuales son actos de violencia hacia ellos los cuales perjudican su desarrollo.

La Psicología del Desarrollo puede decretar como la disciplina científica que se ocupa de estudiar, interpretar, describir y explicar la evolución, cambios o transformaciones psicológicas respectivas con el proceso de desarrollo humano a lo largo del tiempo. Eugenia Faas, A. (2018). Psicología del desarrollo de la niñez. Córdoba, Argentina: Editorial Brujas. Los derechos de la niñez y la adolescencia yacen en el reconocimiento universal de su individualidad como condición necesaria para ser considerados como personas, por ende, titulares de derechos.

2.12.2 Maltrato emocional

Este radica en producir daño por medio de las palabras o acciones, en los niños niñas y adolescentes las que más comunes suelen ser gritos o amenazas, denigrar sus capacidades como sus logros, teniendo en cuenta que estos actos lo reciben de las personas que mejor los deberían de tratar y protegerlo ante los abusos de los demás, así también el hecho de exceptuar palabras como el ignorarlos, el rechazo o aislarlos, esto puede causar daño como el restringir la expresión emocional. Los niños, niñas y adolescentes que han atravesado por este quebrantamiento de sus derechos suelen ser rechazados parecen ser temerosos, donde se refleja su baja autoestima por lo cual genera un resultado emocional negativo a su desarrollo como en su proyección ante los demás y la forma de respuesta ante sus propias necesidades.

El utilizar palabras o acciones para originar un maltrato psicológico en los niños, niñas y adolescentes les hace creer que son despreciables, que tienen defectos, que no son aceptados y amados por las personas con quien se tiene mayor confianza y en muchas veces los une vínculos de familiaridad y vínculos de afecto, que continuamente se encuentran en peligro y que solamente son válidos si satisfacen las necesidades con otra persona. Siendo el maltrato emocional o psicológico una de las tipologías importantes y potencialmente dañinas en la desprotección como negligencia infantil.

En general el maltrato infantil ocasiona un daño al desarrollo del niño, niña y adolescente entre sus expresiones suelen entrarse también: abuso sexual, negligencia de los cuales solamente se hará una referencia exacta y no extensa por orientación que tiene la presente investigación.

2.12.3 Abuso sexual

Cada día va en ampliación la cifra de abuso sexual hacia niños, niñas y adolescente estas cifras demuestran que se siguen vulnerado los derechos de los niños, este puede ocurrir dentro de la familia como fuera de ella; cuando ha ocurrido este tiene abuso el niño puede desarrollar una variedad de sentimientos,

pensamientos y comportamientos negativos a su desarrollo como su proyección ante los demás, un punto muy importante el cual debe de tomarse en cuenta es el hecho que el proyecto de vida se ve afectado, esto en distintas dimensiones según sean las condiciones de cada niño o adolescente. Es revelador resaltar que los niños que son abusados sexualmente tienden a desarrollar características negativas en respuesta a los distintos estímulos del ambiente a continuación se mencionan unos puntos importantes en los cuales se refleja el daño ocasionado por el abuso sexual: interés poco usual o evitar todo lo referente a lo sexual, problemas para dormir o pesadillas, comportamiento seductor, se tiende a tener pensamientos referentes a un cuerpo sucio dañado, negarse a ir a la escuela, secretividad, ya sea con sus padres o personas de confianza quien los podría orientar o ayudar ante esta situación convicción de abusos o molestias sexuales en sus dibujos, juegos o fantasías, la agresión es poco común y se tienen una tendencia a conductas suicidas, entre otras.

Así también se hace reseña que un abuso sexual infantil que sucede cuando una persona con una posición de poder, una relación afectiva o un niño mayor hace uso de la coerción u obliga a un niño, niña o adolescente a cualquier tipo de actividad sexual que no se encuentra acorde a su edad, y atenta contra su integridad, no es limitado al contacto físico; dentro de los indicadores que consienten identificar este tipo de abuso son los indicadores físicos y los indicadores de comportamiento entre otros los cuales ayudan a identificar este tipo de abuso en niños y adolescentes.

2.12.4. Negligencia

Los niños o adolescentes que son víctima del descuido pueden llegar a sobrellevar lesiones físicas, problemas emocionales y psicológicos así también puede tener un impacto negativo que le genera distintas dificultades en la salud física como emocional como a su proyecto de vida. Los contextos de desprotección infantil muchas veces se causan cuando los niños/ as tienen las necesidades básicas descubiertas por distintos motivos ya sea por dificultades económicas como en otros casos por

negligencia por parte de los cuidadores ya sean familiares o tutores legales, durante un período de tiempo adecuadamente amplio como para originar un daño significativo en su desarrollo (Intebi, 2009).

En la actualidad el cuidado y protección de la primera infancia por parte de los padres de familia tutores o sus cuidadores crea un inconveniente grave dado que la inexactitud de recursos, la falta de oportunidades académicas como laborales, falta de recursos económicos hace que los padres de familia opten por salir del país en busca de mejores oportunidades esta situación frustra a los padres de familia quienes buscan la manera de proveer de lo necesario a sus hijos para el sustento de las distintas necesidades presentadas; los niños, niñas y adolescente quedan al cuidado de terceros por lo que muchas veces no se les brinda los cuidados necesarios con los que muchas veces no existe un vínculo de familiaridad o emocional, la protección indicada, el garantizar su bienestar y sus derechos y muchas veces es donde se origina los actos de violencia hacia ellos. Así también se puede instaurar que existe dos tipos de abandonos un abandono físico que comprende la alimentación sana, equilibrada, higiene, salud física y emocional, vivienda entre otros. Y un segundo el abandono emocional el cual abarca el afecto, la estimulación, amparo.

En lo habitual se ha determinado un abordaje general, tomando muchos puntos de referencia que constituye el ser y personalidad de los niños, niñas y adolescentes desde lo biológico, lo cognitivo como también los tipos de violencia que puede ser ejercidos en su contra tanto su integridad, por lo que es necesario también hacer referencia de los factores de riesgo que los pudiera poner en quebranto desde su condición.

2.13. Factores de vulnerabilidad y de riesgo en niños, niñas y adolescente

Según la OMS (2014), los factores de riesgo más frecuentes que se suelen mostrar o presentarse para que se lleve una agresión contra un niño, niña o adolescente y convertir a una persona en víctima son: las faltas o disminución en carencias económicas, sociales y de género estando en desventaja las mujeres, la falta de vivienda apropiada que cuente con los servicios principales tales como agua

potable, luz entre otros o de servicios de apoyo a las familias y las instituciones, niveles elevados de desempleo o pobreza, disponibilidad fácil de alcohol y drogas, políticas y programas insuficientes de prevención del maltrato, la pornografía, la prostitución y el trabajo infantil, los castigos físicos o la rigidez de los papeles o roles asignados a cada sexo, las políticas sociales, económicas, sanitarias y educativas que generan malas situaciones de vida o inestabilidad o desigualdades estado acá la población vulnerable, en desventaja en condiciones socioeconómicas.

El desarrollo psicológico y social de los individuos tanto niños, adolescentes como adultos depende necesariamente de las características que son facilitadas en el ámbito familiar y social en que nacen, crecen y con los que interactúan. El ambiente familiar es primordial el cual genera aspectos positivos como lo son para la seguridad, la confianza, la responsabilidad y la autoestima necesarios en la vida de un niño o adolescente lo cual le permite el desarrollarse en buenas condiciones como también el mejor desenvolvimiento de cada uno de ellos en los distintos espacios en los cuales convive. Pero hay ciertas conductas que se originan en su entorno circundante que pueden contribuir con su crecimiento saludable, como los factores de protección, o pueden alterar su calidad de vida, como los factores de riesgo.

(Marchiori, 2004) Indica que los factores de riesgo en los que la víctima puede ser predispuesta se encuentran: situacionales que se generan en la convivencia diaria dentro de los ambientes familiares que debería de propiciarle seguridad, confianza, estima entre otros, más sin embargo los factores biológicos que los sitúan en una condición de vulnerabilidad tales como una discapacidad, biográficos en relación a la ubicación de su vivienda, socio-económicos el cual muchas veces se ve afectado por el desempleo, dependientes de la percepción, relativos a la personalidad e inherentes a un medio familiar hiriente.

Velar porque la infancia y adolescencia de un ser humano, crezca y se desarrolle en entornos seguros que les brinde oportunidades de crecimiento personal como

también una niñez y adolescencia sana, teniendo los cuidados que se merecen es posible; más sin embargo día con día se les vulnera sus derechos exponiéndolos a situaciones de riesgo para su desarrollo físico, emocional y social. Es importante hacer evocación que la definición de riesgo social se establece como aquellas variables que se dan en un entorno, comunidad o persona estas generan factores de riesgo para la niñez y adolescencia, que hace que su desarrollo no se de una mejor manera, esto implica condiciones desfavorables para los niños y adolescentes.

En ese mismo orden, una de las necesidades de los seres humanos y muy especialmente de los niños y niñas pequeños es tener las condiciones donde puedan corresponder con otros de su misma edad y mayores, donde además se les dé oportunidad para experimentar situaciones y sentimientos que le den sentido a su vida y les haga ser más conscientes sobre las situaciones que atraviesan día con día y le genere experiencias beneficiosas para su desarrollo y proyección hacia la sociedad y de esta manera reencontrar y rehacer el sentido como experiencia vivida y percibida, condiciones necesarias en una comunidad. Que les brinde herramientas suficientes y necesarias para la resolución de conflictos que se presentan día con día (Jaramillo, 2007).

De acuerdo al estudio de Sabina Lila Deza quien es docente de la Facultad de psicología y humanidades narra una serie de factores de riesgo que hacen que el desarrollo como el adquirir herramientas de afrontamiento y adaptación a la sociedad de la niñez y adolescencia no se de una manera agradable y beneficiosa entre ellos son: individuales, los cuales hace referencia a que son propios de cada persona estos les imposibilita desenvolverse en su entorno y crear relaciones involucrando la capacidad de solución de conflictos tanto a nivel familiar, en su ambiente de amistad como también con su entorno, otros factores que al mismo tiempo afluyen en posicionarlos en una condición de vulnerabilidad es la baja autoestima, ansiedad, depresión, entre otros. un segundo factor de riesgo son los escolares, cuando se encuentra bajo la influencia negativa por parte de ellos; los

factores comunitarios los cuales le brindan una caracterización y el sentido de conveniencia, así también encontramos los socioculturales, que son las etiquetas con la que se otorga a las personas por corresponder a cierto grupo social, dentro de los cuales en su mayoría se centran en aspectos negativos que hacen sentir mal al niño o adolescente quien por la edad palabras hirientes o señalizaciones son más afecta a la personalidad del mismo.

Todos los factores de vulnerabilidad anteriormente mencionados pueden transgredir a conductas de riesgo tales como: violencia de género en donde las mujeres se encuentran en desventaja, consumo de sustancias a temprana edad, como bebidas alcohólicas la cual es lo más común en los adolescentes, trastornos alimenticios y acoso escolar lo que origina la deserción del mismo. Los niños, niñas y adolescentes que crecieron en un ambiente de violencia por lo general tienden a tener problemas de rendimiento escolar, problemas de aprendizaje, problemas en alcanzar una competencia de socialización, por otro lado, es importante señalar que este tipo de situaciones a las que se expone a los niños constituye un modelo de aprendizaje de conductas violentas dentro del hogar como en las escuelas, iglesias, en clases de deportes entre otros, que luego el niño lo forjará en su relación con los demás; además son más vulnerables a riesgos como el no contar con una alimentación sana y nutritiva que sea adecuada, las enfermedades en cualquiera de sus manifestaciones, la detención, la extorsión, captura por el crimen organizado y la dificultad de hacer valer sus derechos.

2.14. Victimología

Acuñado por el psiquiatra Fredric Wertham, este término hace referencia a la disciplina científica originaria de la criminología que estudia a las víctimas de la delincuencia en las diversas fases de victimización.

2.15. Víctima

Según la resolución 40/34 del 1985 de la Asamblea General de la ONU, se forja como tal el sujeto/os que hayan sufrido daños físicos, psicológicos o emocionales,

o una agresión y disminución, vulneración de sus derechos fundamentales como resultado de acciones u omisiones que violen la legislación tanto nacional como internacional al igual que los distintos protocolos existentes. Así también sus allegados o persona que hayan sufrido daños por asistir o ayudar a la víctima son considerados como víctimas colaterales. El estatus de víctima ha frecuentado a lo largo del tiempo en sus orígenes resalta el rol protagónico el cual debe de sobrellevar distintas situaciones negativas que interfieren en su desarrollo como también en el cumplimiento de cada uno de los roles que debe de desempeñar dentro de la sociedad. En consecuencia, los niños y adolescentes son los más afectados quienes deben de sobrellevar con la mayor carga.

En el sistema de justicia la víctima en la actualidad ha cambiado y transformado su definición por lo que se puede llegar a establecer que es un sujeto que tiene menos beneficios a comparación de los demás ha tenido durante el proceso, quien debe de estar en constante exposición a distintas situaciones las cuales resultan de las investigaciones realizadas, pero que muchas veces originan la victimización secundaria; en la actualidad han tenido mejoras la atención a la misma ya que se han creados e implementado protocolos, fiscalías, que velan por su protección como restitución de derechos vulnerados de todo NNA. Que se ha vulnerado sus derechos. Tomando como base a una víctima de violencia física y psicológica en una edad determinada donde jurídicamente es catalogado como niño, niña o adolescente, se hace el siguiente análisis que en la antigüedad no era considerado como sujeto de derecho sino como un adulto pequeño; más sin embargo en la actualidad a nivel internacional a raíz de la convención Sobre los Derechos del Niño como punto clave de protección de los derechos humanos de los niños quienes como víctimas gozan de una especial protección por ser menores que se encuentran en desventaja ante cualquier tipo de victimización, tomando en cuenta en todo momento el interés superior del niño.

Debido a las altas cifras de denuncias, que son alarmantes en el caso específico de violencia en sus distintas manifestaciones contra la niñez y adolescencia, que han resultado suficientes para tomar cartas en el asunto se llega a realizar e

implementar distintos instrumentos de protección hacia los NNA. Tomado como referencia que la presente investigación tiene un enfoque victimológico que permitirá no solo determinar factores de vulnerabilidad anteriormente presentados, así también permitirá examinar en qué medida influyen en que se den conductas antijurídicas que perjudican el desarrollo integral de la niñez y adolescencia.

A pesar del evidente olvido y discriminación de la víctima en el proceso penal y en la admiración de la justicia en general, ha existido autores que abordaron el tratamiento de la víctima ya sea de manera directa o indirecta, en este caso los NNA que han sido violentados de forma física como psicológica entre los que se puede mencionar: Ferri y Garófalo, quienes han tomado a la víctima desde una mira de reparación del daño como la indemnización; Mendelsohn quien dio inicio al tema sobre los tratados sobre la víctima, quien con dichos estudios aporta a la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En el año 2008 evaluando la necesidad que se tiene de contener y visibilizar a la víctima dentro del proceso penal para que se le pueda brindar la atención y asistencia humanitaria adecuada desde la recepción de la denuncia, con el objetivo de dar el cumplimiento indicado a la garantía de los derechos humanos que fueron vulnerados; se elabora un protocolo de Atención de la Niñez y Adolescencia víctimas Directas como colaterales, el cual debe de ser obligatoria en toda institución a nivel nacional en el territorio guatemalteco. Este es creado con la finalidad de evitar o disminuir la victimización secundaria en víctimas que involucre niñez y adolescencia.

Del mismo protocolo toma como base la instrucción para su implementación para la atención de la niñez y adolescencia contempla los siguientes aspectos: objeto el cual hace referencia a las normas de aplicación en las Oficinas de Atención Permanente, Oficinas de Atención a la Víctima como también a la fiscalías del ministerio público, así también se debe de tomar en cuenta el aspecto que corresponde a las responsabilidades las cuales queda a cargo de toda las oficinas y fiscalías que tenga la atención directa con Víctimas; el incumplimiento es el tercer punto el cual de darse incide en el procedimiento administrativo correspondiente.

Continuando con el protocolo de atención de la niñez y adolescencia víctimas Directas y Colaterales la cual se establece en 3 capítulos y de los mismos en distintas secciones que se hará mención para un conocimiento general. Capítulo I la cual contempla las bases generales, de este capítulo genera la sección I que involucra el objeto del protocolo, sección II contiene el ámbito de aplicación, concepto de niño, niña y adolescente víctima, vulnerabilidad, victimización primaria, violencia física la cual es base fundamental de la presente investigación, violencia sexual la cual es la que tiene los índices más altos, control del victimario, niño, niña y adolescente testigo, victimización secundaria el presente protocolo propone aplicar acciones adecuadas contenidas en el mismo para minimizarla, victimización terciaria y denominaciones.

El capítulo II establece aspectos a tomar en cuenta en la entrevista con niños, niñas y adolescentes los cuales deben de cumplirse por parte del personal del Ministerio Público tales como: tiempo de espera, privacidad de las diligencias, la denuncia, información, derecho a ser escuchado, impacto de las diligencias de investigación, acondicionamiento del espacio físico y condiciones de la entrevista las cuales deben de ser las mejores en las que su objetivo principal será la minimización de la victimización secundaria, forma de realizar las preguntas las cuales deben de ser directas y concisas, declaración del niño, niña o adolescente, proteger su imagen, audiencia de anticipo de prueba esta es estimada un medio para evitar la victimización la cual tendrá de estar acompañada de un psicólogo/a o una trabajadora social, garantías para testigos menores de edad, evaluaciones corporales, condiciones del debate, en la sección II establece las técnicas de entrevista por edades la cual la divide en primera y segunda infancia estableciendo una edad determinada, así también la adolescencia y el capítulo III que establece las disposiciones finales que sugiere la evolución del mismo.

En el año 2017 el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala promueve los derechos de los niños y niñas, reconociendo que el derecho a la salud es indispensable para su desarrollo por lo que al igual al protocolo Titulado Protocolo de atención en salud integral de niñas y niños en situación de Maltrato

Infantil, que al igual que el anterior se basa desde la Convención sobre los Derechos del Niño en el marco de las manifestaciones de violencia anteriormente señaladas que instituyen un problema que afecta el desarrollo del niño como también su calidad de vida. Para que pueda facilitarse la protección de la niñez desde este enfoque requiere que su abordaje sea multisectorial que parte desde el apoyo de los padres de familia, tutores legales o cuidadores para así lograr prácticas de crianza saludable. Al igual comparte un análisis desde el enfoque bio-psico. -social que se enfoca tanto en el individuo como en la familia y la sociedad.

Además, este protocolo implementado por parte del MSPAS busca hacer conciencia de la problemática por la que atraviesa la niñez y adolescencia guatemalteca a su personal como a otros profesionales involucrados con la atención a la niñez y adolescencia. Con la finalidad de contribuir a hacer efectivo el interés superior del niño. Garantizando cada uno de sus derechos como la restitución de los que han sido vulnerado. Uno de los problemas de salud pública que Guatemala atraviesa es el Maltrato Infantil en sus diferentes manifestaciones, es por ello que este protocolo propone herramientas que facilite los elementos básicos a el personal de salud para contar con las habilidades de atención de calidad en salud integral y así poder realizar las notificaciones correspondientes y oportunas en los casos de maltrato infantil; dentro de su marco teórico abarca los conceptos de maltrato infantil, tipos de maltrato y factores de riesgo, prevención del maltrato infantil en sus distintos tipos como lo son: primaria, secundaria y terciaria, que en general atienden de manera progresiva que parte de la prevención a la actuación.

Así también contempla la legislación que la sustenta tanto la nacional como la internacional que conjunto son una base fundamental bastante sustentable, que con el transcurrir del tiempo Guatemala la ha ido reconociendo como ratificando en bienestar de la niñez y adolescencia. El capítulo tres abarca el abordaje clínico del maltrato infantil partiendo de los derechos que le asisten a la niñez y adolescencia. Así también domina el rol de los profesionales de salud lo cual es primordial para su cumplimiento, entre otros que les corresponde directamente a

los profesionales del MSPAS. En el capítulo IV contiene Algoritmo de atención en salud integral, Rutas de atención y derivación, Ruta de actuación del sistema de justicia y por último en el capítulo V los Procesos de investigación y evaluación de casos sospechosos de maltrato infantil y/o abuso sexual en Niños, Niñas y Adolescentes.

Es importante que desde la condición de víctima en la que se encuentra los niños, niñas y adolescentes a nivel nacional existan protocolos que los asisten en velar en que sean restituidos sus derechos vulnerados.

2.16. Victimización

El diccionario jurídico lo define como Acto o proceso de convertir a una persona en víctima por medio de la violación de derechos con actos deliberados, o involuntarios, que son dañosos a cualquier persona. En este exterior se puede establecer diferentes grados de victimización tales como: la victimización primaria la cual se puede decir que es aquella que promueve el delito por sí mismo esta contiene la experiencia individual y consecuencias dañinas provocadas por el hecho o situación traumática a nivel personal la cual variara de una persona a otra según sea su experiencia como sus recursos psicológicos. La victimización secundaria que más adelante se detallara con mayor profundidad esta se identifica como la respuesta que el sistema de justicia que le da a una víctima no importando su edad, condición, estatus económico, género entre otros. Y la victimización terciaria como los efectos que sufren las personas involucras en el proceso judicial.

2.17. Victimización secundaria

A continuación, se extenderá en el tema de la victimización secundaria ya que forma parte del marco teórico la cual es primordial y esencial para el desarrollo de la presente investigación; Tamarit y Villacampo (2006) identifican que en muchos casos el interés del proceso penal es extraño al interés y necesidades presentadas por la víctima, esto origina consecuencias en su vulneración de los derechos como la insensibilidad frente a sus necesidades. Dentro de los factores que generan la victimización secundaria Albertin (2006) identifica que se le da antelación al acto delictivo y esto hace que exista una despersonalización de la víctima, la falta de

información pertinente sobre el proceso y evolución o progreso del proceso iniciando desde la denuncia, un entorno con falta de intimidad y protección en la mayoría de los casos es donde se encuentran niños y adolescentes involucrados, el uso de un vocabulario no acorde al nivel educativo de los usuarios ya que se utilizan excesivos tecnicismos jurídicos que en lugar de orientar al usuario lo hace confundirse y muchas veces por pena o vergüenza no pregunta una segunda vez, para que la situación quede clara, algo que es muy importante y lo cual está determinado para notificarlo como contraproducente son los tiempos procesales ya que estos interfieren con el proceso de recuperación y readaptación de la víctima, lo cual le hace volver a víctima del sistema o llamado victimización secundaria, el debiera de garantizar una pronta y acorte atención que asista a la víctima en todo momento.

En relación a la victimización secundaria la niñez y adolescencia es uno de los grupos más vulnerables a ser víctimas de algún delito en sus distintas manifestaciones, tal es el caso que hace referencia la presente investigación en la violencia física en sus distintas manifestaciones; el estar expuestos a sufrir daños contra su persona y su integridad física, psíquica y moral proveniente de los mismos actos delictivos como la vulneración de sus derechos. A estos se les une la falta de una atención integral por parte de las instituciones como del personal administrativo y profesional quienes son atendiendo a esta situación dentro de los cuales se encuentran los equipos multidisciplinarios que no les está garantizando e respeto a sus derechos, identidad, y dignidad. Y que al contrario muchas veces es quien atenta contra ellos en relación a sus derechos.

Con la finalidad de brindar una ayuda continua, pertinente y eficaz que garantice los derechos humanos como también la protección de la niñez y adolescencia y la restitución de los derechos vulnerados en el año 2019 el Ministerio Público de Guatemala implementa las “Estrategias para Minimizar la Victimización Secundaria en los casos de niñas, niños y adolescentes víctimas del delito la cual involucra dos momentos uno de ellos es la atención primaria, que en general tiene requiere tener un cumplimiento adecuado desde la recepción de la denuncia la

cual debe de ser tomada en cualquier vía, ya sea verbal, escrita o por teléfono, tiene que ser tomada en cuenta si el niño o adolescente presenta la denuncia solo o acompañado. En todo momento debe de garantizarse un acompañamiento que le permita hacer los procesos más accesibles, como también generar un espacio seguro y de confianza que los haga sentir bien y que solucione la situación presentada.

El lenguaje debe de ser de acuerdo a la etapa cognitiva en la que se encuentra el niño o adolescente, en donde se indicaciones clara y concisas, conservar siempre una escucha activa, velar en todo momento en que el niño o adolescente tenga e apoyo psicológico según lo establecido en la legislación, estabilizar, guiar, valorar el riesgo que corre la víctima, como también gestionar las medidas de protección pertinentes al caso en particular, tomar en cuenta que se debe de realizar las necesarias diligencias para la obtención de la declaración en calidad de anticipo, así como cuestionar a los niños y adolescentes tomando en cuenta su edad y nivel de comprensión, en todo momento teniendo la certeza que el proceso se está encaminado de la mejor manera y que sobre todo les garantizasen en todo momento bienestar al niño o adolescente sin distinción alguna.

Un segundo momento en donde se velará en que la victimización secundaria se dé lo menos posible es durante el desarrollo del proceso penal en donde está estrategia originada por el Ministerio Público que requiere evitar los prejuicios o estereotipos sobre las situaciones presentadas y que son personales de cada niño, niña o adolescente víctimas del delito denunciado, el personal que tiene contacto directo con la niñez y adolescencia debe de evitar generar sentimientos como la culpa o responsabilidad en los niños y adolescentes, dar una intervención adecuada y que sea de manera inmediata a la Procuraduría General de la Nación, ya que es el órgano competente en la representación legal de los niños, niñas y adolescentes sin padres o tutores, así también debe de avalar medidas de protección pertinentes al resguardo de su vida como de su integridad que le garantice que cada uno de sus derechos se hagan valer.

Un punto muy importante que establece la presente estrategia es que, en casos excepcionales, de ser forzosa la participación de niños, niñas y adolescentes en la diligencia de reconocimiento del lugar de los hechos denunciados, esta deberá de ser realizada con el acompañamiento de profesionales en psicología quienes deben de contar con los conocimientos necesarios como también su quehacer profesional en todo momento debe de guiarse por una actitud de respeto, ética y profesionalismo. Se debe de tener presente que la victimización secundaria no es un proceso, sino que es el resultado del sistema judicial y la sociedad, y que los efectos nocivos o perjudiciales que aparecen después a la comisión del delito que produce un incremento de padecimientos en la víctima ocasionados por el funcionamiento judicial.

En ocasiones se hace que la víctima aporte continuamente nuevos detalles de los hechos denunciados esto hace recordar el suceso que puede estar ocasionado consecuencias traumatizantes más allá del evento presentado así también la constante exploraciones médicas, psicológicas, la intermediación con la Policía, en general la investigación, así como las demoras procesales ocasionan una victimización secundaria. Así también la victimización secundaria involucra ciertos resguardos o límites a la participación de los NNA en dichos procesos, que garantice su bienestar y procesos acorde a las necesidades presentadas.

Así también la victimización secundaria es considerada como los daños de tipo psicológico que sufre una víctima a causa de la falta de información o asistencia adecuada por parte del sistema de justicia. Quien a la fecha tiene varios los cuales debe de ir modificando y mejorando. Este tipo de victimización es una consecuencia de la relación que se tiene entre el sistema jurídico penal en este caso guatemalteco y las víctimas de distintos delitos sin discriminación alguna. Esta interacción es expuesta a causar varias consecuencias entre las que se pueden mencionar: económicas, sociales, y psicológicas que repercuten de manera negativa en el desarrollo de la víctima en este caso los niños o adolescentes, como en el cumplimiento y en hecho de desenvolverse ante la sociedad.

La victimización secundaria también es generada por las malas intervenciones profesionales así también se puede incluir la falta o poca ética o deontología profesional, que se tiene por parte de los distintos profesionales que se encuentran a cargo de los casos judiciales en donde se ven involucrados niñez y adolescencia. Estos efectos negativos en conjunto a los anteriores ya presentados son agravados para la solución y atención de los mismos.

El inicio de la Victimización secundaria sucede desde la intervención de la Policía Nacional Civil quienes tiene a cargo la atención inmediata, ya que es donde muchas veces da inicio las denuncias, en muchos casos no se cuenta con las competencias necesarias para la interacción con niños y adolescentes que más allá de ayudar se agrede más, luego de ello en la recepción de la denuncia sucede algo similar, esta se extiende en la realización de exámenes médicos, evaluación psicológica al igual que durante todo el proceso penal.

Entre las principales causas para que se dé una victimización secundaria se encuentran: la falta de información que se le da a la víctima acerca de la ruta de denuncia, el funcionamiento de la institución, el curso de los procesos judiciales así también los tiempos que no se cumplen a cabalidad, el hecho de culpabilizar o señalar a la víctima por lo ocurrido, esto también es producto de la subjetividad de las distintas personas que asisten los procesos, normalizar o relativizar el daño que se le ha causado, anteriormente se llevaba a cabo el hecho de testificar frente a al victimario, en la actualidad esto ha cambiado y los resultados generados no buenos, los cuales se orientan a la disminución de la victimización secundaria, como también el uso de las distintas herramientas para la toma de denuncia.

La frustración que se produce derivado de las consecuencias penales que se le imputan al victimario que muchas veces no cumple con las expectativas que la víctima tenía sobre el proceso, la falta en el cumplimiento de los tiempos estipulados que obligan a víctima a regresar una y otra vez a las distintas instancias, la falta de diligencia en la atención policial, sanitaria como la judicial, el hecho de conceder prioridad a la objetividad del hecho delictivo presentado, la

interacción inadecuada con los distintos profesionales, la puesta en duda de la narración que presenta la víctima por el hecho de ser niño por parte de la defensa.

Dentro de las consecuencias que generan efectos negativos en los ámbitos psicológico, social y económico se pueden llegar a identificar: la frustración, la impotencia y la sensación de desamparo que se percibe durante el proceso, el que se pueda dar la posibilidad de agravar las consecuencias anteriormente mencionadas, así también prolongar el sufrimiento de la víctima ya que en muchos casos se le estimula u obliga a volver continuamente a recordar la situación presentada, la pérdida de confianza en la distintas instancias o instituciones como también en sus profesionales, al igual que las implicaciones que los efectos negativos pueden tener en la vida personal, familiar y social de los niños, niñas y adolescentes, que repercute en su proyecto de vida.

Es de suma importancia hacer mención de los distintos mecanismos que existe y que se pueden llevar a cabo para evitar la victimización secundaria, el desarrollar habilidades y competencias de relación y comunicación asertiva que permitan manejar los distintos casos con mayor precisión así como mejor fluidez y consideraciones pertinentes que conciernen a la niñez y adolescencia, esta herramienta les compete a toda aquella persona que tenga contacto directo con estos casos, el actuar mediante la empatía, mostrando en todo momento el interés y evitando hacer juicios que los discrimine o señalice, un punto esencial el evitar hacer uso de paternalismos o las posiciones de excesiva autoridad ya que esto repercute en curso del proceso, transmitir desde el inicio y en todo momento interés, confianza, haciendo especial insistencia en la seguridad e intimidad de los niños y adolescentes, las anteriores consideraciones debe de ser tomada por el personal administrativo y profesional ya que son quienes tienen una relación continua y directa; un punto clave es el informar de forma clara y concisa de los recursos disponibles, así también de los tiempos del proceso, un aspecto importante que los profesionales deberán de tomar en cuenta es el hecho de no dar consejos sin sustento científico, ni diagnosticar a la víctima, sin prueba alguna, el hacer expresiones o comentarios que demuestran lástima solamente contribuirá

a la revictimización, es necesario tomar en cuenta que no se debe de hacer promesas que no se pueden cumplir o minimizar el caso solamente por cumplir con las expectativas y esperanzas de víctima.; más bien debe de ser una pronta y certera la respuesta por parte de las autoridades e instituciones que tienen a su cargo cada uno de los procesos de protección.

2.18. Derechos que le asisten a la víctima

“El derecho a la protección de la salud, como derecho fundamental, consiste en un estado completo de bienestar físico, mental y social y no solamente en la ausencia de afecciones o enfermedades”. (Pérez, 2020). En Guatemala el caso de los niños, niñas y adolescente, es considerable la legislación que existe a su favor, las cuales tienen objetivos puntuales y precisos en la protección de la niñez y adolescencia guatemalteca, las cuales deben de estar presentes en cada una de las instituciones que prestan servicio en favor de la niñez y adolescencia, que permita la protección y restitución de cada uno de los derechos vulnerados.

Con la creación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, dio inicio el proceso transformador de los derechos de los menores que por mucho tiempo había estado invisibilizado ya que eran considerados objetos de derecho y no sujetos de derecho como en la actualidad y que no fue sino hasta la conformación de la Organización de las Naciones Unidas en 1948, y luego con la Declaración de los Derechos del Niño, que crea la Convención de los Derechos del Niño que se considera un instrumento legítimo y eficaz para el resguardo de su integridad como personas, no discriminando y que todo NNA sujeto a un proceso judicial como víctima, tienen derecho que se le proteja de cualquier forma de discriminación, sin diferencia de edad, género, sexo, religión, etnia o cualquier otra condición.

El decreto Número 27-2003 el cual hace referencia a la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, partiendo de sus considerandos donde establece que es deber del Estado garantizar responder a sus necesidades de regulación jurídica en materia de la niñez y adolescencia en materia de Derechos Humanos a sabiendas que es necesario promover el desarrollo integral de todos los niños,

niñas y adolescentes sin distinción alguna, que les permita un buen desarrollo y proyección en el entorno en que se desenvuelve para que este se de manera adecuada.

La Ley Integral de protección Integral de la niñez, está formada por IV Secciones los que a su vez lo componen 265 artículos, en su capítulo único establece en su artículo 5 Interés Superior del niño, como una garantía, en lo concerniente a el capítulo I Derechos Humanos en general todos los descritos del artículo 18 al 24, deben de garantizársele sin distinción alguna, al igual que el capítulo II los cuales contiene los derechos sociales del artículo 25 al 61 se debe de velar por su estricto cumplimiento, en efecto a la investigación que se está construyendo, debe de basarse la atención en la niñez y adolescencia para sustento jurídico en la situaciones de casos judiciales son: la sección VII que contiene el Derecho a la Protección por el Maltrato, definidos en los artículos 53 al 55 de la misma ley.

En capítulo II establece las obligaciones del estado, sociedad, padres, tutores o encargados que de forma general instruye a la actuación competente en casos de amenaza o violación a los derechos de la niñez y adolescencia. Otro de los apartados que contribuye a los casos judiciales los describe el Capítulo II en Procurador de los Derechos Humanos a través de la defensoría de la Niñez y Adolescencia que abarca los artículos 90 al 93, una parte fundamental lo establece la Sección II donde contiene las medidas específicas de protección a la niñez y adolescencia, padres y responsables es importante que se garanticen en su totalidad cada uno de los aspectos descritos.

En lo concerniente a la presente investigación, debe de sustentarse desde la Sección IV de Capítulo II de la Ley de Protección Integral de la niñez y adolescencia, el artículo 17 el inicio del proceso Judicial puede darse por dos motivos, ya se por remisión, oficio o por una denuncia presentada, dentro de las medidas cautelares establece que debe de celebrarse dentro los diez días siguientes señalada y a la hora y el día, la audiencia de conocimientos de los hechos deberá de tomar en cuenta para su resolución satisfactoria que se encuentren presentes las partes, instituir el idioma materno, se oirá al niño o

adolescente, por medio del juez se propondrá una solución definitiva en que las partes deben de aceptarla, si fuera necesario la prórroga de la audiencia se deberá anular, confirmar o modificar las medidas cautelares dictadas.

En la Sección VII ofrecimientos de prueba que lo constituye el artículo 122 establece que son cinco días los indicados para la proposición de pruebas tales como:

- a) Declaración de las partes.
- b) Declaración de testigos.
- c) Dictamen de expertos.
- d) Reconocimiento judicial.
- e) Documentos.
- f) Medios científicos de prueba.

En la sección IX contempla la audiencia definitiva que debe continuar a las anteriores, Inmediatamente después el juez dictará la sentencia valorando la prueba en base a la sana crítica, en la misma se pronunciará y declarará si los derechos del niño, niña o adolescente se encuentran amenazados o violados y la forma como deberán ser restituidos; así como fijar un plazo en el que se deba de restituir los derechos violados. Y en la sección x solicita informes en relación al cumplimiento de las medidas establecidas que tienen como finalidad la protección de la niñez y adolescencia. En lo que concierne al resto de criterios de esta ley corresponde al proceso de adolescentes en conflicto con la ley penal que no es necesaria para establecer el marco teórico de la presente investigación.

Dentro de la normativa que le asiste a niñez y adolescencia en la protección, así como el garantizar sus derechos, Guatemala en el año 2019 es asociado al proceso penal la Guía de Buenas Prácticas para recibir la declaración de niñas, niños y adolescentes víctimas o testigos de abuso sexual u otros delitos para la protección efectiva de sus derechos en el proceso penal, la cual es una garantía

que tiene varios puntos a favor de la niñez y adolescencia guatemalteca, es dirigida a jueces y juezas de primera instancia y tribunales de sentencia penal, así como para psicólogos y trabajadores sociales, esta guía es muy enriquecedora en la protección de niñez y adolescencia, la cual se encuentra regulada desde la legislación nacional como internacional, uno de sus objetivos es el reducir la victimización secundaria que atraviesan las niñas, niños y adolescentes durante el proceso penal desde que se realizan las primeras investigaciones hasta llegar al final del juicio.

Con base en el artículo 19 de la Convención Americana de Derechos del Niño, las y los jueces harán uso de las herramientas necesarias para garantizar que las entrevistas realizadas a niños y adolescentes, sea de una manera pertinente. Así también la guía establece que debe existir un fortalecimiento, formación y monitoreo de cada uno de los procesos, entre otros aspectos relevantes a los que hace referencia.

El acuerdo Número 16-2013 hace referencia al Protocolo para recibir Declaraciones de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas y/o Testigo, una de las garantías a favor de la niñez y adolescencia guatemalteca, dicho protocolo en la actualidad es el que mayor implementación tiene en los procesos judiciales ya que contiene varias atribuciones en disminución de la victimización secundaria; el objeto de dicho protocolo es que funciona como una guía de orientación para recibir declaraciones de niños, niñas y adolescentes, ya sea en su condición de víctimas o testigos en cada una de las fases del proceso penal, dentro de sus responsabilidades quien tiene la responsabilidad todos aquellos funcionarios judiciales, cuenta con diez principios que deben de garantizarse en general buscan que prevalezca en todo momento el interés superior del niño, como que se garanticen los derechos humanos que le asisten en favor de su protección y desarrollo integral.

Dentro de su marco conceptual abarca todos aspectos importantes y relevantes para lograr obtener declaraciones de niños y adolescentes que disminuya la victimización secundaria, por lo que se hace necesario el uso de herramientas que

se describen en dicho protocolo como lo son: el uso de la cámara de Gesell, circuito cerrado, videoconferencia, biombo las cuales en la actualidad, son las más utilizadas es uno de los grandes avances que el proceso penal en niñez y adolescencia ha logrado, se hace necesario igual el contar con ciertos conceptos de utilidad como lo es la declaración de niños, niñas y adolescentes, entrevista a NNA, la técnica de entrevista estabilizadora, técnicas de entrevistas.

Un aspecto muy importante la que hoy por hoy es una clave para la disminución de la victimización secundaria y garantiza el interés superior del niño, lo que es la declaración de niños, niñas y adolescentes en anticipo de prueba, declaración durante el juicio oral el cual debe hacer uso de las herramientas anteriormente mencionadas como lo son la cámara Gesell, circuito cerrado, videoconferencia u otra que sea necesaria. Al igual abarca conceptos relacionados a la NNA víctima/ Testigo, victimización y sus distintos tipos, entre otros.

Dentro de lo establecido para la aplicación del protocolo debe considerarse que puede ser utilizado en dos procesos uno de ellos es el proceso de protección integral de la niñez y adolescencia amenazada o violada en su derechos humanos, con los mismos requerimiento de herramientas a utilizar, en lo que concierne a la presente investigación debe de ser utilizado en el proceso penal ya se en calidad de anticipo de prueba como también durante el desarrollo del debate, proceso de adolescente en conflicto con la ley Penal y otros procesos judiciales donde el niño, niña o adolescente se encuentre como víctima o testigo.

Así también permite conocer las directrices para recibir las distintas declaraciones de niños, niñas y adolescentes para el uso correcto y pertinente de la cámara Gesell, circuito cerrado, videoconferencia. El no contar con estas herramientas no tendría que limitar la atención de NNA ya que se sugiere el uso de biombos o cubículos que permitan generar un ambiente seguro y privado en la atención, respetando los distintos horarios de comida y cuidado, se debe de disponer de distintos elementos como lo son material lúdico, botiquín de medicamentos y otros que se crea que son necesarios.

Facilitar y contribuir al desarrollo de lo infantil y lo creativo no es solamente labor de psicólogos, sino también el trabajo de la educación y de la sociedad en su conjunto como también a todo el personal que tenga contacto con la niñez y adolescencia. ¿En qué sentido? En el sentido de cuidar y respetar la niñez. Hoy, favorablemente, hay mucha mayor sensibilidad y conciencia respecto a la importancia de una crianza respetuosa mediante el afecto y la comprensión. (León S. , 2019)

2.19. Legislación Nacional

Además de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en Guatemala y las distintas anteriormente mencionadas, dentro de su legislación a nivel nacional en protección de niñez y adolescencia. Varios documentos consagran los derechos de la niñez y adolescencia a nivel internacional, entre ellos la Declaración de los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos del Niño. Estos documentos reconocen a los niños como sujetos de derecho, pero convierten a los Estados y a los adultos en titulares de la obligación de respetarlos y hacerlos respetar dentro de esta existe una gran gama en legislación guatemalteca la cual sustenta su protección.

2.20. Legislación internacional

En general la legislación activa en Guatemala es de soporte en los casos judiciales en la protección y bienestar de la niñez y adolescencia, más sin embargo existe aún mucho que hacer para que en realidad pueda ser utilizada de una manera eficiente que mejores los resultados. Es por ello que internacionalmente existe legislatura que ha sido y será ratificada en el territorio.

2.21. Proceso penal en Guatemala

Tiene como objetivo principal la averiguación, determinación y valoración de todo aquel hecho delictivo así también el establecimiento en la sentencia, de la participación del imputado y determinar de la responsabilidad y pena que conlleva la misma. Por lo que busca la actuación de la ley para lograr el supremo de la justicia y paz social. Permitiendo encontrar salidas alternas garantizando a todo ciudadano el acceso a la justicia como su pronta y cumplida solución. El proceso

penal en Guatemala se lleva a cabo mediante 5 fases consecutivas las cuales se describen a continuación:

2.21.1. Etapa preparatoria:

Es la primera llevada a cabo para el proceso penal debe darse en un tiempo prudente que va de los 3 a 6 meses esto lo encontramos regulado en los artículos 323 y 324 Bis del Código Procesal Penal, a cargo de los Juzgados de Instancia, en esta etapa se sospecha de la probable comisión del de un acto delictivo, es por medio del Ministerio Público quien inicia la investigación para llegar a establecer si es que se liga a proceso o se declara falta de mérito al sindicado de la posible comisión del acto delictivo.

2.21.2. Etapa intermedia:

En esta etapa el imputado es declarado sujeto a la verificación de la sospecha probable de un acto delictivo a raíz de esto es llamado a juicio oral, debe de darse en no menos de 10 días y no más de 15, al igual que la etapa anterior, esta se encuentra a cargo de los Juzgados de Instancia. Y regulada en los artículos 343 y 344 del Código Procesal Penal.

2.21.3. Etapa de Juicio Oral:

Tercera etapa en la que el acusado es sometido a juicio oral y público, derivado a la sospecha de actos delictivos. Esta ya es llevada a cabo en los tribunales correspondientes y su regulación legislativa varía según sea el caso presentado.

2.21.4. Etapa de Impugnaciones:

Esta está al igual que la anterior varia la regulación legislativa según sea el caso y sus requerimientos, esta es llevada a cabo en las salas o Cámaras penales, los sujetos procesales pueden hacer uso de medios procesales establecidos para revisar los fallos judiciales.

2.21.5. Etapa de Ejecución:

Se llevará a cabo mediante el cumplimiento de la pena impuesta al condenado por la comisión de un hecho delictivo, esta etapa tiene lugar en los Juzgados de Ejecución, y su regulación legislativa va a depender de la condena impuesta.

Anteriormente se hizo a una referencia a grandes rasgos de lo que es el proceso penal en Guatemala, ya que forma parte de la presente investigación, a continuación, se hará énfasis a la niñez y adolescencia quienes atraviesan un proceso penal, el documento el cual hace énfasis a esta información la establece el Manual de Normas y Procedimientos del Área Penal de la Dirección de la Procurador General de la Nación Según Acuerdo 238-2018 de la fecha Guatemala, 25 de septiembre de 2018.

En la misma línea de protección de niños y adolescente durante el proceso penal, se hará mención al Protocolo de Coordinación Interinstitucional entre Ministerio Público, órgano Judicial y Procuraduría General de la Nación en Materia de Niñez y Adolescencia Víctima en procesos de persecución penal, tomando como base la implementación de la Ley PINA en el año 2003, así también se identifica que en la actualidad se ha tenido un incremento en la demanda de casos relacionados a niños y adolescente víctimas de amenaza y vulneración de su derechos. A raíz de la situación presentada es que se hace necesario el suscribirse dicho protocolo de coordinación Interinstitucional que obtenga como resultado el evitar o minimizar la victimización secundaria a través de simplificación de actuaciones, coordinadas y con homogeneidad de criterios y esto permita mejorar los procesos del sistema de Justicia en la atención de los casos referentes a la niñez y adolescencia.

2.22. Ruta de denuncia en casos de violencia hacia la niñez

Es importante hacer mención que a nivel nacional hoy por hoy son varias las instituciones a las cuales se puede acudir cuando se esté vulnerando algún derecho a la niñez y adolescencia de la cuales cada una atiende casos particulares entre ellas encontramos: Denuncia de violencia sexual en la Defensoría de la Niñez de la PGN y Defensoría de la Niñez PDH, Denuncia por trata de personas en SVET, Denuncia por situaciones de maltrato a niñas, niños y adolescentes (NNA) en la Defensoría de la Niñez de la PGN y Defensoría de la Niñez PDH, Denuncia por desapariciones en Alerta Alba Keneth, Denuncia por desapariciones en la Policía Nacional Civil, Defensoría de la Niñez de la PGN y Ministerio público, Reporte de casos de NNA migrantes en la Defensoría de la Niñez de la PGN,

Defensoría de la Niñez PDH y SVET, Denuncias por maltrato o violencia escolar en Voces por ti, Explotación laboral de NNA en SVET y UPAT.

Según el lugar más cercano se establece dos formas de presentar las denuncias de los hechos suscitados (López, 2009)

Así también es importante conocer la ruta de denuncia del Sistema de Salud en esta tiene una intervención inmediata El Ministerio Público, El Instituto Nacional de Ciencias Forenses y la Procuraduría de los Derechos Humanos en la atención de Violencias Sexuales y maltrato. Del cual existe un acuerdo firmado el 18 de noviembre de 2010. (Rivera, 2011).

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Diseño de la investigación

La investigación se encuentra sustentada bajo el enfoque cuantitativo, fundamentado por el modelo descriptivo, ya que comprende fenómenos desde perspectiva de los participantes, tomando en cuenta su contexto profesional, así como también la fundamentación teórica que la sustenta; como los instrumentos para la recopilación de datos de campo, que, en conjunto describen la dinámica del fenómeno presentado.

Este tipo de estudio usualmente describe situaciones y eventos, es decir como son y cómo se comportan determinados fenómenos. "Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis" (Hernández, Fernández y Baptista;, 2010).

3.2. Sujetos de investigación:

Se contó con una muestra de 25 psicólogos colegiados, en la especialización de psicólogos clínicos y generales que laboran en las clínicas privadas como en instituciones como la Procuraduría General de Nacional PGN, Instituto de la Víctima, Juzgado de la Niñez y Adolescencia, y un Psicólogo del Ministerio Público.

Esta fue una muestra seleccionada al azar, se acudió con psicólogos de manera personal quienes laboran en las instituciones anteriormente descritas de los que obtuvo una respuesta satisfactoria y le dieron contestación a la entrevista presentada por medio de a herramienta de Google Forms, la participación como parte de una Institución es difícil, ya que por cuestiones de tiempo o carga laboral no se obtiene una respuesta satisfactoria con facilidad. Es mucho más viable apersonase de manera individual.

La técnica de muestreo fue por intención, de acuerdo a los objetivos de la investigación. De los 6 psicólogos que laboran de forma independiente e individual, fueron 21 participantes, 18 de sexo femenino, género mujer y 3 de sexo masculino,

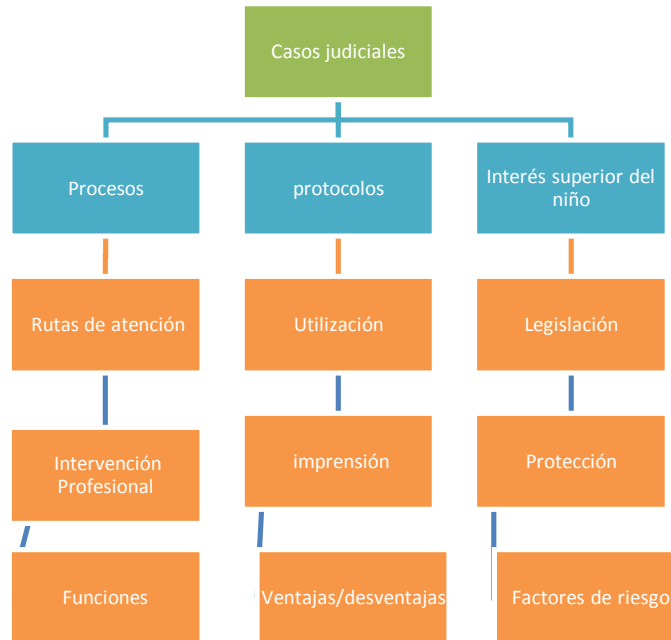
género hombre, de los 4 psicólogos que laboran para una institución, 3 de sexo femenino género mujer y 1 de sexo masculino, género hombre, para un total de 25 psicólogos tanto clínicos como generales. La entrevista fue enviada vía electrónica por medio de correo electrónico personal y WhatsApp, lo cual facilitó que fuera resulta en tiempos y espacios a su conveniencia.

3.3 Instrumento de investigación:

Para poder realizar 2 instrumentos de investigación pertinentes a los objetivos presentados, se hizo uso de dos árboles de categorías que dirigen y sustentan dichos instrumentos. Estos son: una entrevista semiestructurada dirigida a psicólogos y una escala de observación.

ARBOL DE CATEGORÍAS I

Figura 1



Fuente: Elaboración propia

El árbol de categorías 1, contiene tres temas bases, que son de suma importancia dentro de los cuales encontramos: casos judiciales los cuales hacen referencia al proceso penal, protocolos de atención a la víctima en casos de violencia ejercida a la niñez y adolescencia guatemalteca, el interés superior del niño el cual está establecido en garantía del bienestar integral del mismo. De esto puntos clave se desglosan tres subtemas de cada uno; los cuales serán utilizados en la elaboración del primer instrumento, el cual corresponde a una entrevista semiestructurada dirigidas a profesionales en la psicología.

El instrumento uno, entrevista semiestructurada dirigida a profesionales en la psicología consta de 20 preguntas directas con opción a selección 1=muy de acuerdo, 2= de acuerdo, 3= en desacuerdo, 4 = muy en desacuerdo. La cual está orientada a responder según la experiencia y conocimientos de cada profesional que participará en el proceso de recopilación de información de campo.

ARBOL DE CATEGORÍAS II

Figura 2



Fuente: elaboración propia

Para la elaboración de segundo árbol de categorías se contempló los temas relacionados al proceso penal, estrictamente en el que se encuentran involucrados, niños, niñas o adolescentes por haber presentado una denuncia a causa de la violencia física ejercida a su persona en vulneración de sus derechos como su integridad. Dentro de los aspectos tomados en cuenta se puede mencionar: atención primaria la cual parte desde la toma de la denuncia hasta la resolución de la misma, durante el proceso penal los estereotipos o prejuicios que se pueden derivar de la atención prestada por el personal administrativo y profesional que intervienen en los casos presentados, un tercer aspecto es el rol que funge un psicólogo indistintamente de su especialidad en el ámbito jurídico.

El instrumento derivado del árbol de categoría II, es una escala de observación la cual consta de 20 aspectos de 26 aspectos a evaluar, en una valoración de 1 a 6 identificados de poco a mucho.

3.4 Procedimiento de investigación:

- Se inicia con las categorías de análisis en base al diseño de investigación, de donde se logra crear dos árboles siendo uno de ellos un árbol de problemas y otro un árbol de soluciones a la problemática presentada; al mismo tiempo estas categorías de análisis establecen las variables a seguir, de los mismos se generan los instrumentos para recopilación de información de campo, abarcando el punto de vista de profesionales en psicología que laboran para una institución o de forma particular.
- Se solicitó autorización para la aplicación del primer instrumento a psicólogos de distintas instituciones, las respuestas no fueron favorables, por la carga laboral, los protocolos de bioseguridad, por lo que se opta por localizar a profesionales de manera individual y personal.
- Al contar con los instrumentos a utilizar, una entrevista semiestructurada, dirigida a profesionales en psicología, la cual por la situación de salud que se atraviesa a nivel mundial y las implicaciones que trae consigo, la dinámica de relación con los demás, cambió a la virtualidad, por lo que se establece como medio de apoyo el correo electrónico personal de los

profesionales, así también su número de teléfono por medio de la aplicación de WhatsApp, se compartió el link del instrumento, así como el consentimiento informado que sustenta dicho instrumento, el cual fue resuelto a conveniencia en día y horario por los profesionales. Y con ello lograr los objetivos propuestos.

- Se solicitó la autorización por medio de una solicitud firmada y sellada por el coordinador de la maestría en psicología forense, para poder aplicar los instrumentos elaborados para la recopilación de datos la cual la primera cercanía fue con el personal administrativo y profesional de la institución en el que actualmente se encuentra el Modelo de Atención Integral de la Niñez y Adolescencia en Quetzaltenango.
- Se logró aplicar el instrumento número dos, que es una escala de observación.
- Se contó con un tiempo prudente para la aplicación de los mismo. En este tiempo se obtuvieron varias respuestas las que se fueron archivando para su interpretación y análisis posterior.
- Se realizó el análisis de los datos obtenidos vía electrónicos, se realizó una condensación de las respuestas según las categorías de análisis anteriormente presentadas.
- Se ejecutó una tabulación de los resultados obtenidos, mediante los procedimientos estadísticos facilitados en el curso de seminario.
- A raíz de la tabulación se generaron graficas realizadas en el programa de Excel, para ello se hizo uso de graficas en forma de barras, para lograr unificar las respuestas de las distintas categorías.
- Finalmente se realizó un análisis de los resultados obtenidos de los 2 instrumentos implementados, los cuales se redactaron en comparación de cada gráfica presentada.

3.5 Diseño y metodología del análisis de la información recabada:

La presente investigación se llevó a cabo por medio de un enfoque cuantitativo, como un medio para describir y comparar ambos instrumentos y las respuestas vertidos en ellos por los profesionales que respondieron al cuestionario presentado. Según Hernández, Fernández y Baptista (2010). estos diseños describen las relaciones existentes entre dos o más variables en determinado momento. Este tipo de diseño, puede limitarse a establecer relaciones entre variables, sin precisar sentido de causalidad o pueden analizar relaciones de causalidad. A su vez Arias, (2012) refiere que la investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento.

El enfoque cuantitativo utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis previamente hechas, confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población. (Hernández, Fernández y Baptista, 2003, p. 5).

Se utilizó el enfoque cuantitativo, fundamentado por el modelo descriptivo, que se llega a evidenciar a través del marco teórico incorporado y el desarrollo de información que se obtuvo mediante los instrumentos de recopilación de información que en este caso fue una escala de observación y un cuestionario semiestructurado el cual incluía un consentimiento informado que fue resuelto por profesionales en psicología que laboran para alguna institución del estado o de forma particular; el cual es una muestra aleatoria entre hombres y mujeres profesionales de distintas edades con conocimientos y experiencia en la atención de niños, niñas y adolescentes, pertenecientes el departamento de Quetzaltenango; de los cuales no fueron resueltos en su totalidad, más sin embargo se logró una muestra de 25 profesionales al mismo tiempo una muestra aleatoria para la incorporación de la guía de observación.

El cuestionario reflejo la información objetiva, de los participantes que están en contacto con niñez y adolescencia siendo este un medio de recopilación de información que permite evidenciar el actuar de las instituciones en la actualidad en relación a la victimización secundaria y las complicaciones que trae consigo la misma. Al mismo tiempo la escala de observación permitió complementar y corroborar información ya recopilada. La combinación de estos dos instrumentos logró formar un sustento en complemento con el marco teórico presentado que forman parte de la presente investigación.

CAPITULO IV

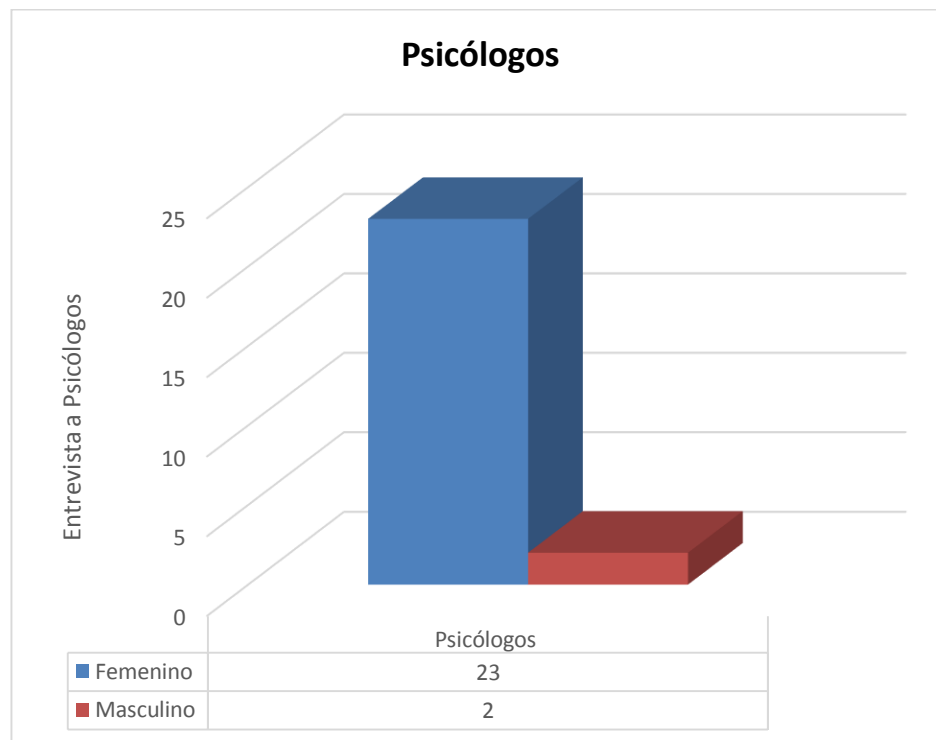
RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO

4.1 Presentación de resultados

Instrumento 1

CUESTIONARIO SEMIESTRUCTURADO, REALIZADO A PSICÓLOGOS

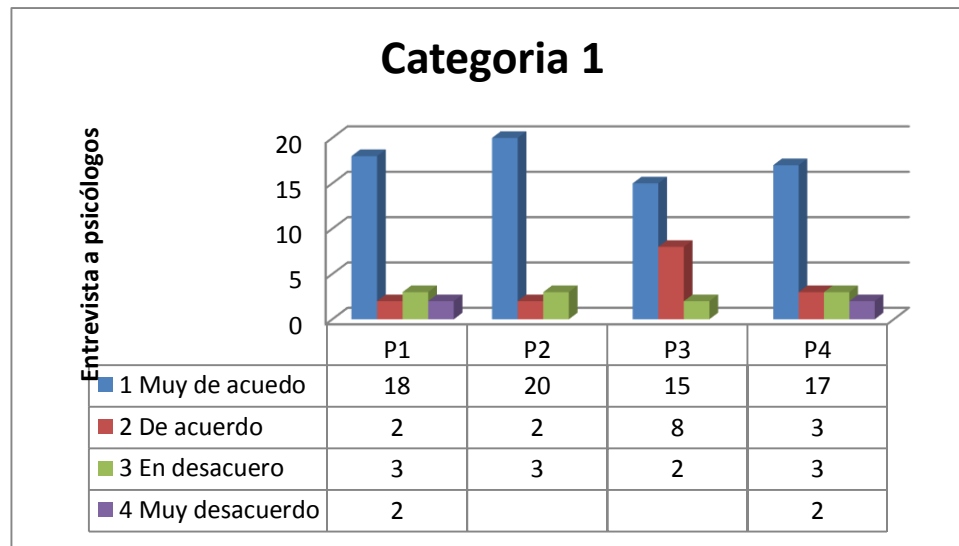
Gráfica 1



Fuente: Elaboración propia

La aplicación del instrumento 1, Entrevista Estructurada, realizada a psicólogos, muestra un grupo de profesionales que participaron activamente en su mayoría de género femenino y en mínimo porcentaje masculino. La muestra aleatoria presentada representa a profesionales de la psicología que laboran en instituciones del estado como a profesionales que laboran de forma independiente en clínicas privadas, dentro del perímetro de Quetzaltenango.

Grafica 2



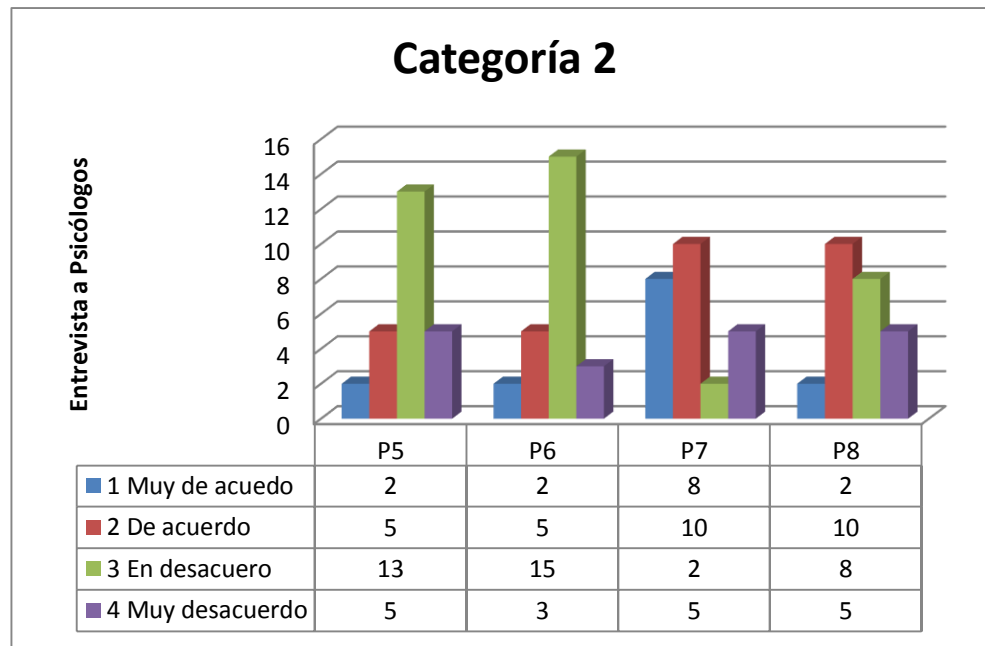
Fuente: elaboración propia

En relación a la categoría 1 que hace referencia al tema de los procesos judiciales en el que se describen las siguientes preguntas:

1. Conoce la ruta de atención en los casos de violencia de los NNA.
2. La ruta de atención es la adecuada en los distintos casos que se presentan.
3. El profesional designado en cada una de las etapas del proceso es el indicado a cumplir funciones delegadas.
4. El abordaje institucional de los NNA es el indicado a las necesidades que se presentan.

Se establece que existe un alto porcentaje en el conocimiento de la ruta de atención en casos de violencia de los NNA por parte de los profesionales en psicología, un dato que se identifica es que se el abordaje indicado a nivel institucional no se está llevando en su totalidad. En relación al profesional designado en cada etapa del proceso no ha sido el indicado en la mayoría de los casos.

Grafica 3



Fuente: elaboración propia

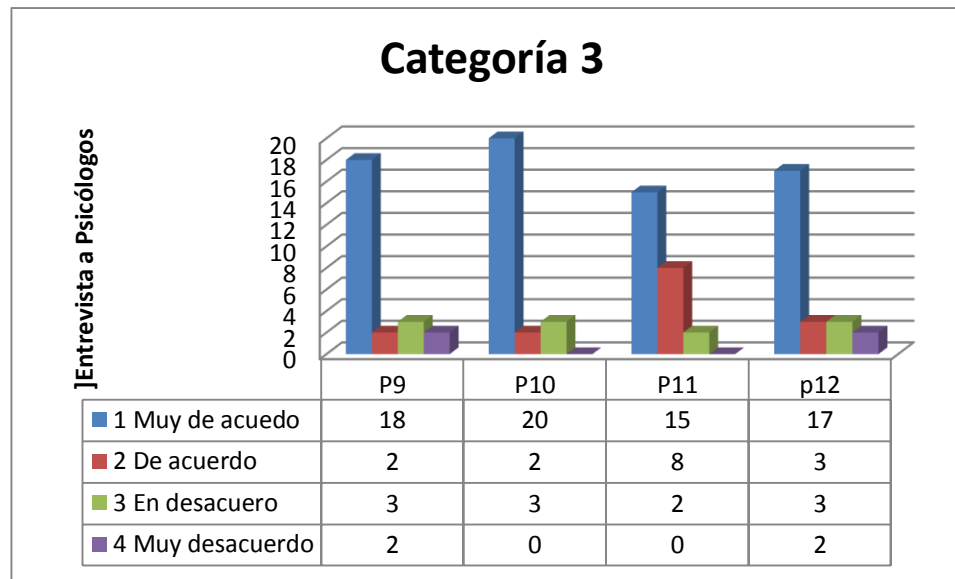
Al identificar la categoría 2, como los protocolos de atención a la víctimas en casos de NNA que presentaron una denuncia por un acto de violencia física se logra visualizar que existe un alto índice en el desconocimiento de los protocolos en protección de la niñez y adolescencia.

Las preguntas que se estable en esta categoría se presenta a continuación:

5. Existen protocolos de atención institucionales que eviten la victimización secundaria en NNA
6. La funcionalidad de estos protocolos es la esperada.
7. Existe un rango de disfuncionalidad en la aplicación de los protocolos.
8. Se ha llevado a cabalidad la utilización de los distintos protocolos.

Así mismo es posible verificar que la funcionalidad de los protocolos que se conocen es presenta un rango de disfuncionalidad.

Grafica 4



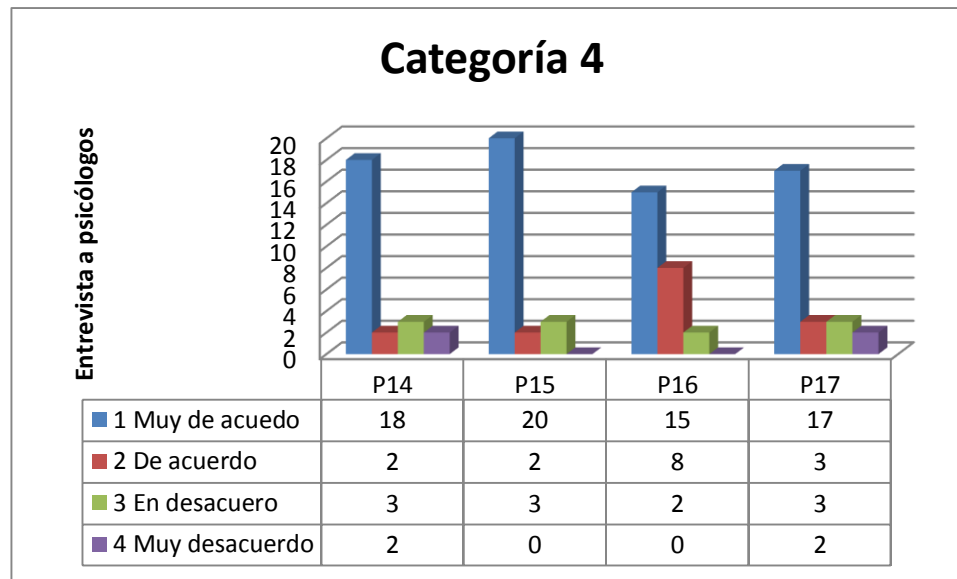
Fuente: elaboración propia

La categoría 3 hace referencia a la legislación que ampara la integridad del NNA, así como los procesos de victimización, tomando como base las siguientes preguntas:

9. Conoce las funciones y el rol de cada uno de los profesionales que interviene en los casos de violencia en contra de la NNA.
10. Es tomado en cuenta el interés superior del niño en el abordaje de los casos de violencia.
11. Conoce y aplica la legislación nacional e internacional en los casos de protección de los NNA.
12. La victimización secundaria es evitada en su totalidad dentro de los procesos de NNA.

En donde se logra establecer que se conocen las funciones y rol de los distintos profesionales que intervienen en el proceso, así también en muy bajo porcentaje se evidencia la disminución de la victimización secundaria en los casos de niñez y adolescencia.

Grafica 5



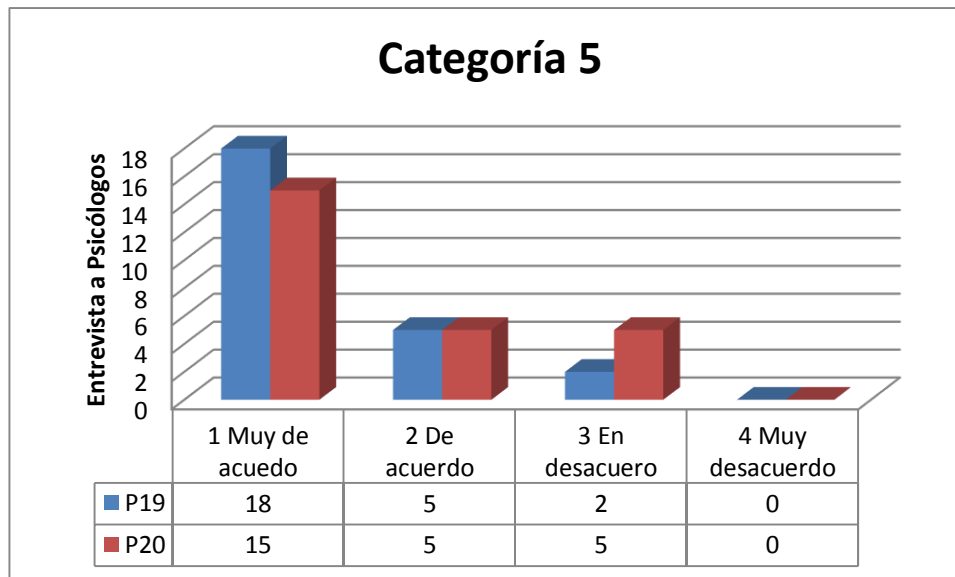
Fuente: elaboración propia

Las siguientes preguntas hacen referencia a la gráfica presentada:

14. Los procesos de atención en NNA se enfocan en el interés superior del niño.
15. Conoce los factores de riesgo a los que se enfrentan los NNA.
16. Los procesos de atención han cambiado de 5 años atrás a la fecha.
17. El cambio que han tenido los procesos de atención benefician a los NNA.

En la presente grafica es posible identificar qué Interés superior del niño, ha sido incorporado en los distintos procesos, ya que en la actualidad es un aspecto que debe de garantizarse en todo momento sin distinción ni discriminación alguna, reflejo de ello es que en el transcurrir del tiempo los proceso han logrado cambiar para bien, más sin embargo aún falta, ya que no es posible hablar de la eliminación de la victimización secundaria, ya que es propia de los procesos pero si es posible la disminución de ella.

Grafica 6



Fuente: elaboración propia

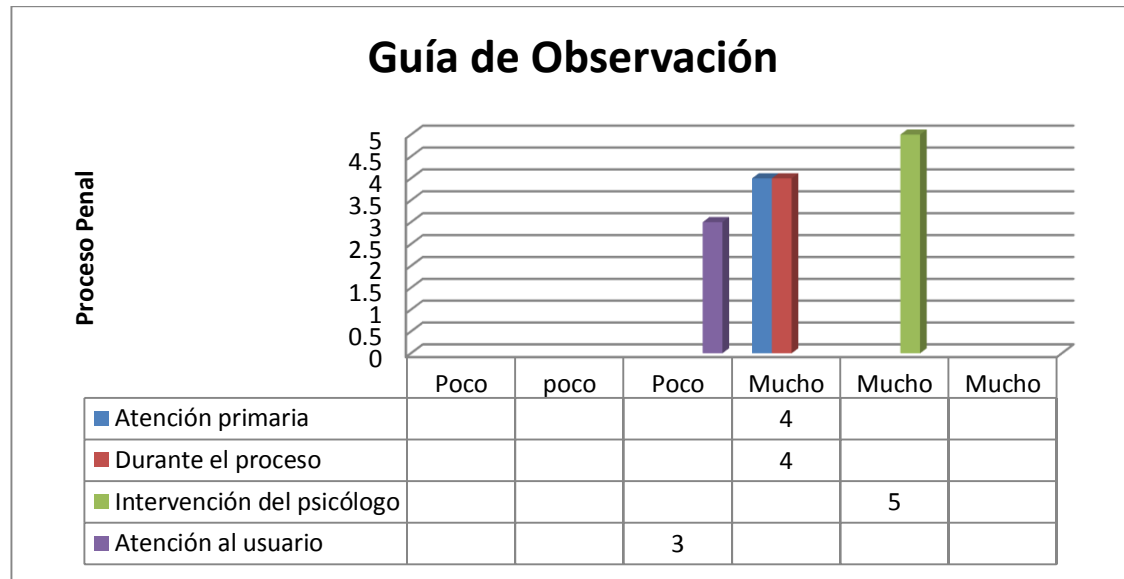
La presente categoría representada en la gráfica es muy importante, que al evidenciar sus resultados es posible identificar que existe una necesidad de mejoras en los procesos, para que la atención sea mejor, y está permita el garantizar los derechos de la niñez y adolescencia. Está misma gráfica se genera la ruta a seguir en la propuesta a presentar.

19. Considera que los protocolos de atención en NNA deberían de incluir otros aspectos.

20. A su parecer la ruta de atención cuenta con el protocolo y personal indicado.

Instrumento 2**GUIA DE OBSERVACION**

Grafica 7



Fuente: elaboración propia

En relación a la presente grafica es posible identificar el siguiente análisis partiendo de las distintas categorías, en primer lugar, la atención primaria según la observación realizada es pertinente mencionar que se encuentra en un rango aceptable, más sin embargo podría mejorar considerando que la intervención debería de ser inmediata, el proceso de recepción de denuncia no tendría que tener complicación alguna, el espacio físico debe estar acorde a las necesidades presentadas, debe de existir en todo momento profesionales que asistan los casos presentados, por parte del personal debe de garantizarse un profesionalismo acorde a lo solicitado, mantener una escucha activa, así también evitar en todo momento los prejuicios y juicios morales.

Un segundo aspecto es la atención durante el proceso que al igual se encuentra en el rango de la categoría anterior, para ello debe de existir profesionales acorde

al puesto en función, una intervención pertinente, al igual debe de evitarse los prejuicios y estereotipos, y sobre todo atender al interés superior del niño, como también conocer y hacer uso de la legislación pertinente al caso incluyendo los distintos protocolos en vigencia, permitiendo así la disminución de la victimización secundaria en los casos presentados de niñez y adolescencia.

Otra categoría a considerar es la intervención del psicólogo en los procesos judiciales, fue identificada en el rango de mucho lo cual nos sugiere que al momento se está contando con una intervención acorde a sus funciones dentro de los elementos identificados se establece que se presenta a u hora indicada conforme a su horario laboral, cumple con las funciones designadas, atiende al interés superior del niño, evita la victimización secundaria en su intervención, mantiene una escucha activa, toma en cuenta la opinión del niño o adolescente, evita prejuicios y estereotipos.

En la categoría atención al usuario en su general existe una atención cortés, con pertinencia con enfoque de género y pertinencia cultural; más sin embargo no se está brindando la información necesaria para que los procesos sean más prácticos. Aspecto que será relevante en la presentación de la propuesta generada de los resultados obtenidos.

Análisis Cuestionario Semiestructurado a psicólogos – Guía de observación

En relación a los dos instrumentos aplicados para la recopilación de datos de investigación; se logra establecer que la victimización secundaria en casos en los cuales se encuentran inmersos niños, niñas y adolescentes ha ido disminuyendo conforme la aplicación de protocolos de protección a la niñez y adolescencia así mismo al trabajo multidisciplinario de los distintos profesionales; relación al conocimiento de la ruta adecuada de atención se y el personal tiene algunas deficiencias, mas sin embargo ha ido cambiando con el transcurrir del tiempo. El abordaje institucional de los NNA es el indicado a las necesidades que se presentan, en la actualidad se cuenta con protocolos de atención institucionales

que evitan la victimización secundaria en NNA, la funcionalidad de estos protocolos tiene que ir mejorando así también la aplicación y su asertiva utilización.

El cuestionario como la guía de observación permite Conocer las funciones y el rol de cada uno de los profesionales que interviene en los casos de violencia en contra de la NNA. Y que al mismo tiempo genera indicios para mejora de los mismos. Es importante el conocimiento y la aplicación de la legislación nacional e internacional en los casos de protección de los NNA. En donde se pudo establecer que los profesionales si poseen conocimientos de los mismos al contrario de los usuarios que acuden al Modelo de Atención Integral de Niñez y Adolescencia, en dichos procesos enfocan su de atención en el interés superior del niño.

Al mismo tiempo se establece que la atención e intervención primaria es de manera inmediata más sin embargo hace falta orientación sobre los procesos a seguir, el espacio físico, personal, presencia de las distintas instituciones es la indicada. Un punto muy importante a tomar en cuenta es la intervención del psicólogo el cual mediante los instrumentos de recopilación de información se pudo evidencia que se atiende al interés superior del niño, su escucha es activa, toma en cuenta la opinión del menor evitando los prejuicios y estereotipos. La atención al usuario se brinda con enfoque de género y pertinencia cultural, más sin embargo hace falta en la descripción al usuario sobre la ruta a seguir.

CAPÍTULO V

5.1. Conclusiones

1. Se logra realizar el análisis de los factores que dan origen al proceso de victimización secundaria en niños, niñas y adolescentes en el ámbito judicial, en casos presentados por violencia física hacia la niñez y adolescencia en Quetzaltenango, siendo este el principal objetivo de la presente investigación.
2. Por medio de la investigación bibliográfica en conjunto con la aplicación de instrumentos de investigación, para la recopilación de información con base a dos árboles de categoría de análisis se identifica factores que permiten la disminución de la victimización secundaria, dentro del proceso penal en casos de niños, niñas y adolescentes, desde el momento de la toma de denuncia.
3. A través de la presente investigación se logró identificar y analizar la relación entre los procesos judiciales en los que se encuentran niños, niñas y adolescentes y la atención que los niños requieren haciendo énfasis en el conocimiento profesional que debe de contar el equipo multidisciplinario principalmente el rol del psicólogo forense en el ámbito jurídico.
4. A través de la recopilación de datos, que permite identificar que actualmente se cuenta con protocolos de atención a la víctima a nivel nacional y que en cada uno de ellos hace énfasis en que prevalezca el interés superior del niño, lo cual permite, procesos con mayor enfoque en la niñez y adolescencia que garantice una atención pronta, eficiente y pertinente a cada caso en particular.
5. El interés superior del niño ha beneficiado los procesos en donde en su materia como garantía reconoce los derechos humanos de los niños y las niñas, en donde se debe asegurar que todos los niños y niñas sin ningún

tipo de discriminación se beneficien de una serie de medidas especiales de protección y asistencia; tengan acceso a servicios como la educación y la atención de la salud; puedan desarrollar plenamente sus personalidades, habilidades y talentos; crezcan en un ambiente de felicidad, amor y comprensión; y reciban información sobre la manera en que pueden alcanzar sus derechos y participar en el proceso de una forma accesible y activa que permita que los procesos judiciales disminuya e inclusive erradique la victimización secundaria en NNA.

6. Existe hoy en día protocolos de protección a la niñez y adolescencia que permiten que la atención hacia ellos se oriente al interés superior del niño, que disminuya la victimización secundaria en NNA que se encuentran dentro de un caso judicial.
7. De acuerdo a los resultados del análisis de resultados derivados de los instrumentos de investigación, con relación a la atención primaria se identificó precariedades en los procesos, ya que no se orienta de manera adecuada a los usuarios que presentan una denuncia por violencia en sus distintas manifestaciones a NNA, lo que hace que se desista del proceso o que el mismo lleve más tiempo a los ya estipulado.
8. Actualmente los usuarios tienen poco acceso a la información sobre la ruta de denuncia; es por ello que la propuesto desarrolla en base a los resultados obtenidos se orienta a un proyecto de formación y orientación institucional a través escuelas para padres que informe a los usuarios que inician un proceso penal.
9. De acuerdo a los resultados estadísticos, se determinó que existe una relación en la disminución de la victimización secundaria y la adecuada preparación del profesional en la rama de protección de niñez y adolescencia.

10. Es importante el reconocimiento de la niñez y adolescencia como personas inherentes de derechos, los cuales deben de ser garantizados en bienestar de su protección; con ello disminuir la victimización secundaria en casos judiciales en niñez y adolescencia.

5.2. Recomendaciones

1. Seguir en procesos investigativos del área jurídica en ámbito psicológico que permita el obtener información que contribuya al crecimiento personal como profesional del psicólogo forense y que al mismo tiempo acceda a generar soluciones a los conflictos presentados que comprometa el bienestar de niños, niña y adolescentes.
2. Se recomienda que, en base a la información relevante obtenida mediante los instrumentos de recopilación de información de campo en relación a la situación actual de los niños, niñas y adolescentes de Quetzaltenango que acuden al Modelo de Atención Integral de Niñez y Adolescencia; crear un modelo de proyecto que permita brindar información a los usuarios en correspondencia las distintas etapas del proceso penal como también la ruta de denuncia, que genere procesos más efectivos en bienestar de la niñez y adolescencia, con ello seguir disminuyendo la victimización secundaria.
3. Dicho proyecto deberá contemplar, los aspectos que fueron identificados en los resultados victimización secundaria en casos judiciales en niñez y adolescencia que responda de manera efectiva a la atención primaria a los usuarios del Modelo de Atención Integral de Niñez y Adolescencia en Quetzaltenango.
4. Así también se recomienda a la Universidad San Carlos de Guatemala seguir facilitando y acompañando espacios de investigación que sigan contribuyendo a la sociedad guatemalteca. Con investigaciones en sus distintos enfoques, especialidades; como lo es la psicología forense.
5. La participación del psicólogo ha logrado mayor relevancia dentro de los procesos judiciales, por lo que se recomienda que se tenga en cuenta el poder especializarse y actualizarse constantemente para lograr un

desempeño en su rol como psicólogo forense dentro de las instituciones de una forma eficiente mediante la ética o deontología profesional.

6. El garantizar la protección y bienestar de la niñez y adolescencia es posible, ya que mediante la legislación nacional e internacional se recomienda su estricta y funcional aplicación en cada uno de los casos, es especial a la población en condición de vulnerabilidad.
7. Así mismo se recomienda al psicólogo forense su actuar con profesionalismo y entera preparación en cada uno de los casos presentados; con ello poder garantizar una atención acorde a lo esperado que permita el bienestar de la niñez y adolescencia.
8. Se recomienda fortalecer los servicios de atención primaria para usuarios que presenten una denuncia por violencia en sus distintas manifestaciones en niñez y adolescencia mediante proyecto que atienda necesidades específicas de cada una de las instituciones y no generalizar ya que las realidades y necesidades son distintas en cada uno de los casos.
9. Se requiere socializar los distintos protocolos de atención y protección hacia niñez y adolescencia con la población general tanto niñez, adolescencia como los adultos ya que debe de ser de conocimiento para su efectiva aplicación.

CAPÍTULO VI

6.1. Análisis de Involucrados

El proyecto tendrá como actores principales dos grupos el primero de ellos está formado por los padres de familia y niños, niñas y adolescentes que presentaron una denuncia por violencia física o psicológica de la ciudad de Quetzaltenango. El otro grupo lo conforman los psicólogos que tienen contacto directo con los casos de violencia física y psicológica en NNA que laboran en el Modelo de Atención Integral para la niñez y adolescencia MAINA

Las necesidades e intereses de los usuarios quienes acuden a estas instituciones son específicas ya que no cuentan la orientación necesaria para resolver cada uno de los casos que se presentan. Los problemas reflejados mediante las estadísticas de investigación se orientan a una falta de información por parte del personal administrativo como profesionales que de la institución.

Involucrados

Tabla 2

GRUPOS	INTERESES	PROBLEMAS PERCIBIDOS	RECURSOS Y MANDATOS
Padres de familia de NNA que han presentado un denuncia por violencia física o psicológica	Formación y orientación institucional a través escuelas para padres que informe a los usuarios que inician un proceso penal. Creación de un Programa para los	Altas estadísticas de desinformación de procesos penales, Recepción de denuncias a través del MP, de Violencia contra NNA en su manifestación física y psicológica.	Políticas para la formación de padres de familia en relación a procesos legales en NNA.

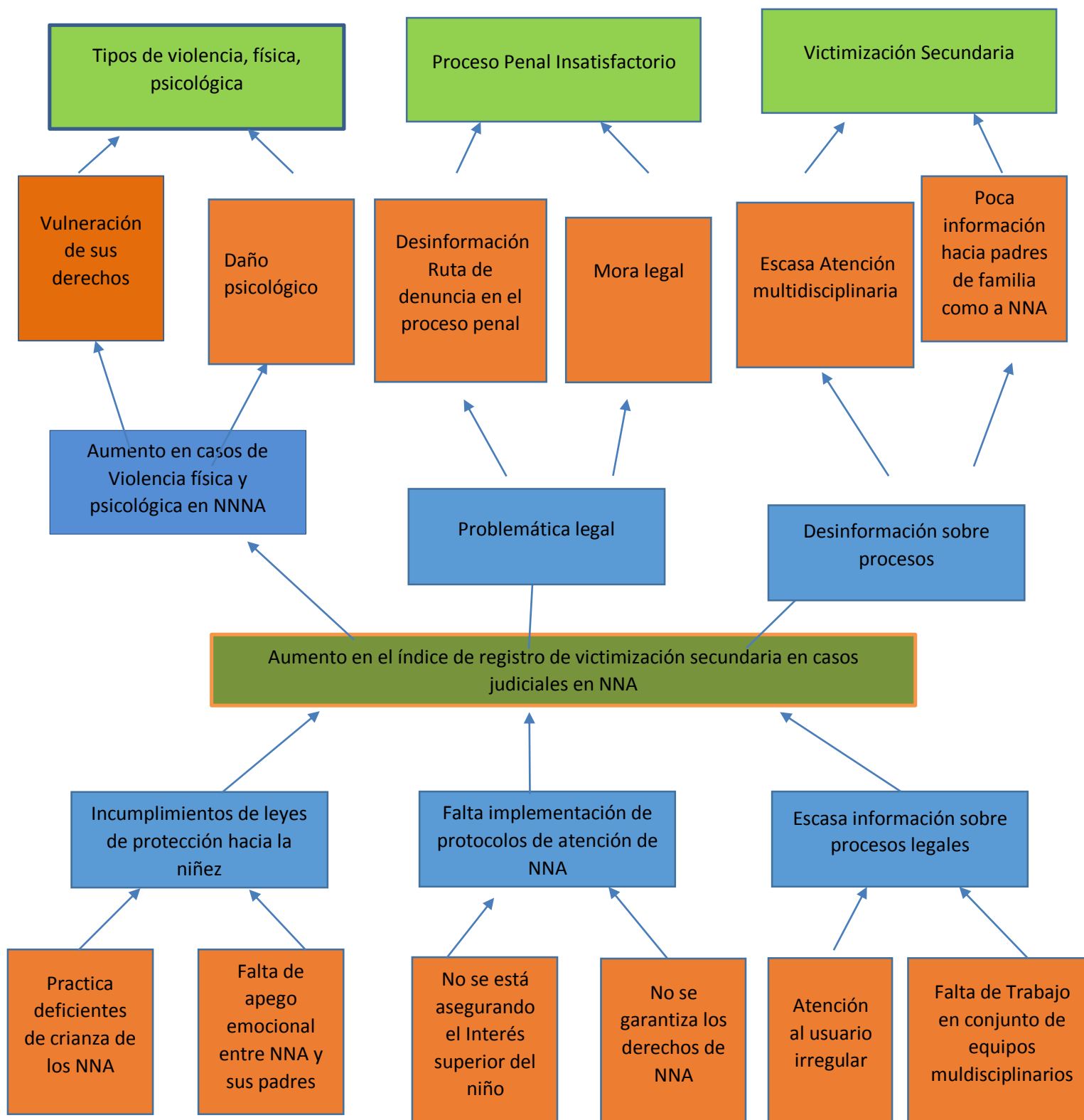
	<p>Usuarios que les permita informarse sobre cada una de las fases del proceso. Políticas de Estado que permita la disminución de la victimización secundaria en el proceso penal.</p>	<p>Falta de espacios formativos que permita informarse sobre los procesos legales en NNA.</p>	
<p>Profesionales Psicólogos</p>	<p>Que los NNA y padres de familia puedan reconocer que se tiene un problema en estar inmersos en un ambiente violento que genera consecuencias negativas para toda la familia. A través de diferentes programas de formación y redes de apoyo en donde se</p>	<p>El órgano jurisdiccional especializado, en donde se lleva el proceso se focaliza en la atención a la víctima la cual está presente pero se tiene desinformación de la misma.</p>	<p>Protocolo de los órganos especializados del Sistema de Atención Integral a la Víctima de Violencia contra la Niños, Niñas y adolescentes.</p>

	pueda derivar desde el inicio del proceso penal hasta su culminación		
Niños, niñas y adolescentes víctimas	Que sea tratada, por parte de cualquier persona con respeto, valorada, garantizado sus derechos,	Acceso a la justicia, Falta de información de los derechos que les asisten. Mora judicial por parte de los órganos jurisdiccionales.	Ley de Protección integral de la niñez y adolescencia,

Fuente: elaboración propia

Figura 3

6.2. **Árbol de Problemas**



Fuente: Elaboración propia

En el anterior árbol de problemas se visualiza la problemática de victimización secundaria en niños, niñas y adolescentes que se encuentran involucrados en procesos judiciales por haber puesto una denuncia a causa de violencia física y psicológica; por lo que partiendo de las causas, las cuales son incumplimiento de leyes de protección hacia la niñez lo cual trae consigo las prácticas deficientes de crianza de los niños, niñas y adolescentes, falta de apego emocional entre niño, niñas y adolescentes con sus padres, la falta de implementación de protocolos de atención de niños, niñas y adolescentes, lo cual hace que no se esté asegurando el interés superior del niño, no se garantizan los derechos que le asisten a la niñez y adolescencia, la escasa información sobre los procesos legales lo cual trae consigo que la atención al usuario sea irregular y que la falta de trabajo en conjunto de equipos multidisciplinarios.

En conjunto esto ha dado cabida a que el aumento de casos de violencia física y psicológica en niños y adolescentes sin distinción alguna, es por ello que se les ocasiona vulneración a sus derechos como daño psicológico. La problemática legal es otro de los puntos que se relaciona lo cual es a causa de la desinformación o la poca información sobre la ruta de denuncia en el proceso penal, esta problemática también es generada por la mora legal, poca información hacia los padres de familia como también a los niños, niñas y adolescentes.

Se dividieron en factores que se relacionan con la escasa información sobre los procesos legales, la falta de implementación de protocolos existentes en la atención de NNA y el incumplimiento de leyes de protección hacia la niñez, las cuales trajeron consecuencias en los mismos factores desencadenando incumplimiento de las leyes de protección hacia la niñez, falta de implementación de protocolos de atención de NNA, escasa información sobre procesos legales; la cual permite que no disminuya la victimización secundaria en el proceso penal en NNA.

6.3. Análisis Contextual y Diagnóstico

La situación de los niños, niñas y adolescentes no deja de ser preocupante ya que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad que los hace exponerse a actos violentos que atentan contra su integridad física y psicológica; es por ello que se ve en la necesidad de crear distintos programas, proyectos, políticas públicas entre otros que garanticen su bienestar.

La violencia hacia la niñez en sus distintas manifestaciones a través del tiempo no ha cambiado, situación que se evidencia en Quetzaltenango, que mediante la recopilación de datos con dos instrumentos los cuales son un cuestionario semiestructurado que fue dirigido a profesionales en psicología, así también una escala de observación que fue utilizada en el Modelo de Atención Integral para la niñez y adolescencia MAINA con la finalidad de obtener información acerca de la victimización secundaria por la que atraviesan la niñez y adolescencia en el departamento de Quetzaltenango; mediante dicha información se logró establecer una ruta de seguimiento a los casos presentados carece en la atención primaria que se brinda.

La información evidenciada en el proceso estadístico presentado tiene origen en la aplicación del cuestionario semiestructurado a profesionales en psicología los cuales laboran en instituciones de protección a la niñez como también de forma independiente en clínicas privadas; de ellos en su mayoría mujeres se evidencia que se cuenta con la legislación nacional y pertinente para garantizar la protección a la niñez y adolescencia; más sin embargo para el público en general carecen de dicha información, por lo que se plantea un proyecto sustentado en los resultados obtenidos.

En relación a la información generada de aplicación de los instrumentos anteriormente descritos es posible identificar que parte de la de la victimización secundaria parte de la desinformación sobre los distintos protocolos, legislación en relación a la protección de la niñez y adolescencia. De las interrogantes presentadas en general involucrando los dos instrumentos utilizados, se evidencia

que el interés superior del niño debe de regir todo proceso que conlleve la interacción de los mismos.

Quetzaltenango es un departamento de Guatemala de contrastes sociales y diversidad cultural, con una población que se encuentra en un promedio 923,211 habitantes, ocupando el sexto lugar con más habitantes del país, de los cuales 46,492 se encuentra en las edades 0 a 14 años; datos registrados en el Instituto Nacional de Estadística del año 2022, distribuidos en el área rural y urbana del departamento.

El problema actual sobre la victimización secundaria en NNA que atraviesan un proceso penal por violencia física y psicológica no ha cambiado o disminuido a lo largo del tiempo ya que por distintos motivos los NNA se encuentran expuestos a procesos largos, desgastantes en donde desde la denuncia son revictimizados pues deben de presentar su testimonio a distintas instituciones esto es reflejado en distintas investigaciones consultadas.

En relación a la estadística de casos presentados se hace referencia según el Análisis estadístico sobre datos relacionados con violencia infantil, de la Asociación Nacional contra el Maltrato Infantil CONACMI, la información que se presentará refleja el comportamiento de la violencia en las fechas de febrero 2020 a febrero 2021.

En Guatemala para el año 2021 se observa en la descripción de las tasas de violencias registradas que el índice más alto es el de la violencia sexual seguido del abuso físico en casos que concierne a niños niñas y adolescentes. Así también se hace una estadística en relación al tipo de violencia edad y sexo.

Casos según tipo de violencia por: grupo edad y sexo. Guatemala, febrero 2021.

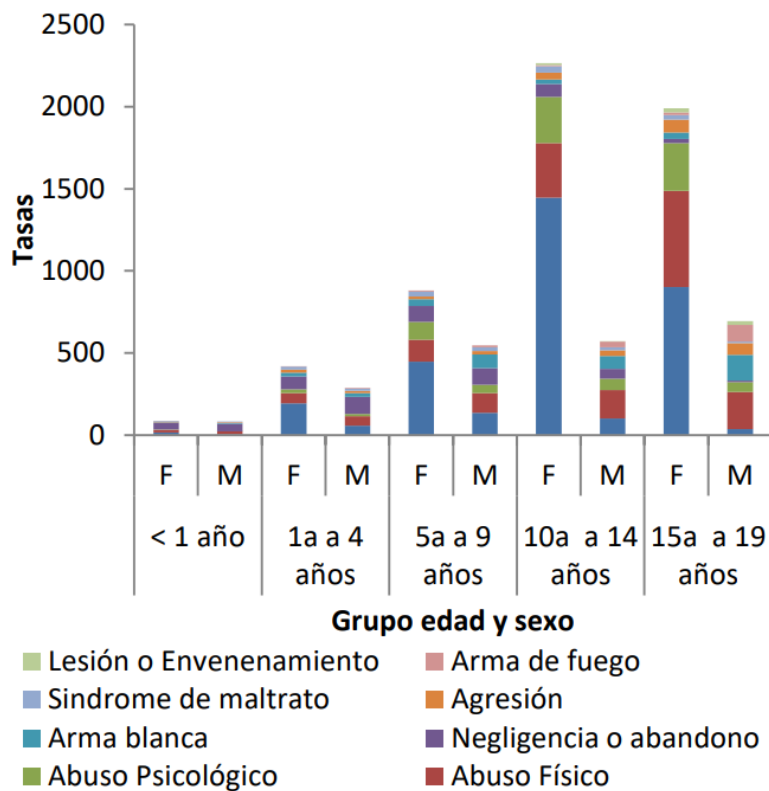
Tabla 3

Tipo de abuso	< 1 año		1a a 4 años		5a a 9 años		10a a 14 años		15a a 19 años		Total
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	
Abuso sexual	0	0	26	3	68	12	203	14	128	3	457
Abuso Físico	1	3	6	9	15	15	45	32	76	27	229
Abuso Psicológico	0	0	3	2	7	10	35	10	39	4	110
Negligencia o abandono	3	4	7	10	5	6	9	10	5	1	60
Arma blanca	0	0	1	11	5	6	4	7	4	16	54
Síndrome de maltrato	2	3	3	1	6	2	9	1	6	1	34
Agresión	0	0	1	1	1	2	9	3	11	4	32
Arma de fuego	0	0	0	0	0	0	1	6	5	17	29
Lesión o Envenenamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Total general	6	10	47	37	107	53	315	83	275	73	1006

Fuente: MSPAS, SIGSA

Casos según tipo de violencia por: grupo edad y sexo. Guatemala, febrero 2021.

Gráfica 8



Fuente: CONACAMI 2021

En relación a la estadística anterior, es posible evidenciar que el abuso físico es el segundo tipo de violencia mayormente registrado, así también es posible identificar que los casos con índices más altos se encuentran reflejados en el abuso físico hacia adolescentes mujeres en las edades comprendidas de 10 a 19 años de edad.

Casos y tasas de consultas relacionadas con violencia en población de NNA, según año y departamento de atención. Guatemala febrero 2020 – 2021.

Tabla 4

Departamento	2020		2021	
	Casos	Tasa	Casos	Tasa
Alta Verapaz	306	40,1	181	23,7
Baja Verapaz	32	18,3	34	19,5
Chimaltenango	42	10,4	25	6,2
Chiquimula	23	10,0	32	14,0
El Progreso	18	21,6	9	10,8
Escuintla	54	15,2	48	13,5
Guatemala	638	48,2	269	20,3
Huehuetenango	84	11,9	79	11,2
Izabal	45	18,2	23	9,3
Jalapa	73	33,7	27	12,5
Jutiapa	18	6,8	21	7,9
Peten	72	15,9	43	9,5
Quetzaltenango	33	7,3	29	6,4
Quiché	71	9,9	41	5,7
Retalhuleu	23	13,3	2	1,2
Sacatepéquez	42	25,6	12	7,3
San Marcos	135	22,3	42	6,9
Santa Rosa	70	35,4	26	13,1
Sololá	38	12,9	17	5,8
Suchitepéquez	22	7,1	22	7,1
Totonicapán	24	7,2	12	3,6
Zacapa	12	10,3	12	10,3
TOTAL	1875	21,8	1006	11,7

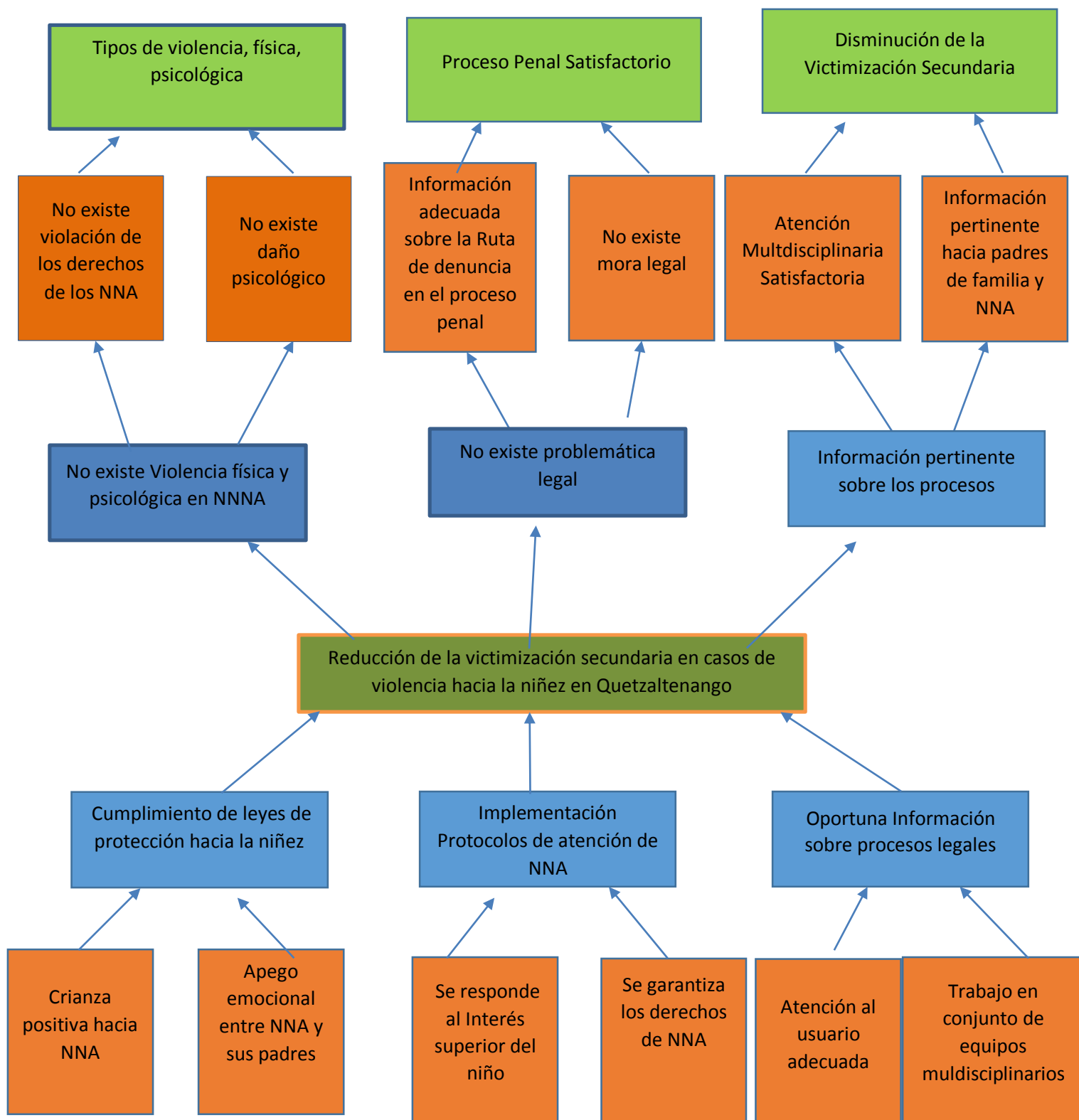
Fuente: CONACMI 2021

En relación a la tabla anterior, la cual hace referencia la tasa de casos por departamento, en relación a la presente investigación se hace necesario hacer mención que el departamento de Quetzaltenango se encuentra en un en un décimo quinto lugar a nivel nacional, con un número de casos en el año 2020 de 33 lo que concierne a una tasa de 7.3 y para el año 2021 con un número de casos de 29 lo que equivale a una tasa de 6.4.

Así también es necesario incluir datos relevantes a el aumento de denuncias presentadas por abuso infantil en Quetzaltenango derivado del confinamiento. (Raúl, 2020). Instituciones que se encuentran a cargo de los casos presentados por violencia a niños y adolescentes en Quetzaltenango como lo es el Ministerio Público que refiere que en año 2020 se obtuvo el reporte de 176 denuncias. A lo que se hace mención que debido al confinamiento se obtuvo un aumento en el número de denuncias, es por ello que se crea la campaña “cuídame desde casa”, Luis Cupil, director de la Oficina Municipal de la Niñez y la Adolescencia, informó que se usarán las plataformas virtuales para enviar mensajes positivos, además de informar a dónde y cómo denunciar estos delitos de violencia doméstica; que se enfoca en la sensibilización de la población respecto a al trato hacia los niños, niñas y adolescentes.

Figura 3

6.4. **Árbol de objetivos**



Fuente: elaboración propia

Anteriormente se presenta el árbol de objetivos el cual como punto principal tiene, La reducción de la victimización secundaria en casos de violencia hacia la niñez en Quetzaltenango, si existiera un cumplimiento de las leyes de protección hacia la niñez se logra una crianza positiva a niños, niña y adolescentes, un apego emocional entre niños, niñas y adolescentes con sus padres; si se da una implementación de protocolos de atención a niños, niñas y adolescentes permitirá responder de una manera efectiva al interés superior del niño, se garantizaría los derechos de la niñez y adolescencia; el facilitar una información oportuna sobre los procesos legales logrará una atención al usuario de una manera adecuada; realizar un intervención multidisciplinaria bajo principios éticos.

En conjunto logrará la reducción de victimización secundaria en casos de violencia hacia la niñez y adolescencia, permitiendo que no se dé la vulneración de los derechos a los niños, niñas y adolescentes, que se evite el daño psicológico derivado del mismo, en cuanto a la problemática legal que presente mejoras en cuanto a la información adecuada sobre la ruta de denuncia en el proceso penal, no exista la mora legal, se brinde una atención multidisciplinaria satisfactoria, así como la información hacia los padres como a la niñez y adolescencia sea pertinente y oportuna.

Partiendo de los objetivos presentados como lo son el cumplimiento de las leyes de protección a la niñez y adolescencia, implementación de protocolos de atención y oportuna información sobre los casos legales es que respalda la propuesta a presentar la cual se enfoca en la atención primaria ya que fue en donde se encontraron inconvenientes los cuales podrían mejorar. Esto responderá al interés superior del niño. El trabajo en equipo logrará una atención pertinente en los casos presentados garantizando un bienestar a la niñez y adolescencia.

6.5. Análisis de Opciones

Procedente del árbol de objetivos, se pueden identificar tres opciones para poder reducir la victimización secundaria en casos de violencia hacia la niñez en su manifestación física y psicológica en Quetzaltenango, directamente en el MAINA, derivado de las distintas problemáticas presentadas en el árbol anterior.

Alternativas de Solución

Tabla 5

OPCION 1	OPCION 2	OPCION 3
Realización de una Política Pública a través de la cual se pueda establecer desde una perspectiva de atención al usuario (NNA) que permita un proceso penal que garantice el principio del “Interés Superior del Niño”.	Crear un protocolo de atención a la víctimas (NNA) que permita aplicación de procesos en donde se encuentren involucrados NNA víctimas de violencia una disminución de la victimización secundaria y que se logre un verdadera integración y coordinación de las distintas instituciones que intervienen en los procesos penales en Guatemala.	Implementar dentro del Modelo de Atención Integral para la Niñez y Adolescencia – MAINA en el Departamento de Quetzaltenango, un proyecto formativo y de capacitación que permita que los usuarios, como los psicólogos cuenten con la información necesaria para garantizar un proceso penal lo más eficiente posible.

Fuente: elaboración propia

Valoración de alternativas

Tabla 6

OPCIONES	VENTAJAS	DESVENTAJAS
<p>1. Realización de una Política Pública a través de la cual se pueda establecer desde una perspectiva de atención al usuario (NNA) que permita un proceso penal que garantice el principio del “Interés Superior del Niño”.</p>	<p>Atención adecuada a NNA.</p> <p>Garantizar el “Interés Superior del Niño”</p>	<p>La inversión económica necesaria para llevar a cabo la política pública.</p> <p>El tiempo no es suficiente ya que se cuenta con los tiempos que estipula la malla curricular de posgrados para la finalización de la investigación.</p>
<p>2. Crear un protocolo de atención a la víctimas (NNA) que permita aplicación de procesos en donde se encuentren involucrados NNA víctimas de violencia una disminución de la victimización secundaria y que se logre un verdadera integración y coordinación de las distintas instituciones que intervienen en los procesos penales en Guatemala.</p>	<p>Disminución de la victimización secundaria.</p> <p>Coordinación interdisciplinaria que permitan procesos más asertivos.</p>	<p>Falta de interés institucional.</p> <p>Falta de supervisión y evolución por parte del órgano jurisdiccional en el desarrollo del programa.</p>
<p>3. Implementar dentro del Modelo de Atención Integral</p>	<p>Capacitación adecuada a</p>	<p>Falta de interés por parte de los funcionarios.</p>

<p>para la Niñez y Adolescencia – MAINA en el Departamento de Quetzaltenango, un programa formativo y de capacitación que permita que los usuarios, como los psicólogos cuenten con la información necesaria para garantizar un proceso penal lo más eficiente posible.</p>	<p>funcionarios (psicólogos) que permita una labor profesional pertinente a sus requerimientos.</p> <p>Programas formativos que permita a padres de familia y a NNA conocer los procesos legales en relación a la violencia a la niñez.</p>	<p>Falta de asistencia por parte de los padres de familia como de los NNA.</p> <p>Falta de supervisión y evolución por parte del órgano jurisdiccional en el desarrollo del programa.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: elaboración propia

Al realizar un análisis de las opciones presentadas, se identifica que la opción 3 es la que mejor responde a los aspectos señalados en el árbol de objetivos anteriormente presentado, así también es la que se acoplaría a los tiempos, presupuesto y necesidades que se lograron identificar dentro del funcionamiento del Modelo de Atención Integral de Niñez y Adolescencia MAINA ubicado en la Ciudad de Quetzaltenango.

6.6. Fundamentos Teóricos

Para que un proyecto sea efectivo tiene que orientarse a que sus acciones sean integrales y coordinadas, el país requiere crear un sistema de protección integral, desde el nivel central al municipal y comunitario, que dé respuesta efectiva a toda la niñez y adolescencia, especialmente a los más vulnerables y excluidos, para que todos tengan acceso a la justicia y esta pueda dar respuesta a las necesidades presentadas.

Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño” y del artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que dispone “1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas

de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño” Dicho principio lo que busca es que al momento de analizar un caso en el que es parte un niño, niña o adolescente, no solo se debe tener presente el requerimiento de un procedimiento especial, sino que dentro de éste deben ponderarse las características particulares de la situación en la que se halla el niño, niña o adolescente”. Corte IDH. Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño. Opinión Consultiva OC-17/02 del 28 de agosto de 2002. Serie A No. 17, párr. 137.

Es a través de la legislación nacional como internacional que se buscó garantizar, en un primer momento, a las víctimas en este caso a NNA una efectiva y eficaz protección y acción por parte de las autoridades competentes en la materia penal que permita procesos legales de acceso a la justicia haciendo referencia a un conjunto de derechos y garantías que los Estados tienen que asegurar a sus ciudadanos, sin ningún tipo de distinción, para que puedan acudir a la administración de justicia a resolver un conflicto de manera justa, de conformidad con el ordenamiento jurídico.

Es cierto el hecho de que después de haber sufrido un tipo de violencia, los niños y adolescentes tienen que lidiar con el impacto psicológico de este suceso traumático. Sin embargo, a raíz de ciertos errores en el sistema judicial tienen que lidiar con un segundo obstáculo la revictimización o victimización secundaria la cual es muy común dentro de los procesos legales, en donde muy difícilmente se puede eliminar; para llevar a cabo cada uno de los procesos los NNA están expuestos a distintos estímulos de victimización secundaria que forman parte del mismo proceso, más sin embargo si se puede llegar a disminuir.

Cabe mencionar que la forma en que el sistema jurídico actúe sobre la víctima puede afectar a la gravedad de la victimización secundaria. En ocasiones los niños y adolescentes tienen que testificar en más de una ocasión, lo cual hace que los efectos de la revictimización repercutan más en la psicología del afectado, haciendo que el trauma se reactive de nuevo las sensaciones vividas en el

momento de la agresión. Partiendo de la problemática que anteriormente se identifica en el árbol de problemas del por qué se genera y las consecuencias que trae consigo la victimización secundaria se puede llegar establecer rutas de trabajo para la disminución de la misma.

Abarcando el ámbito profesional se hace referencia a la evaluación psicológica del maltrato infantil dentro del proceso penal, por lo que el profesional en psicología deberá partir desde la ética y deontología de su profesión en la atención de NNA deberá de garantizar el principio del Interés del niño para poder orientar la entrevista psicológica de una manera estructurada, objetiva que permita un proceso satisfactorio que responda a los requerimientos solicitados, minimizando la victimización secundaria en NNA.

Los proyectos formativos desarrollados en Guatemala que permiten garantizar el bienestar de los NNA se describen a continuación, que permiten un sustento teórico para la implementación del Proyecto de capacitación y formación hacia padres y NNA que presentaron una denuncia en MAINA de Quetzaltenango por violencia en su manifestación física o psicológica:

Proyecto Centro de Atención Psicosocial: CONACMI

Este proyecto está dedicado a contribuir en la disminución de la violencia y las consecuencias psicosociales, médicas y legales que sufre la niñez y la adolescencia guatemalteca, a través de un proceso sistemático de investigación, coordinación e implementación de líneas de acción, que permitan la reparación integral de los derechos violentados de la niñez y la adolescencia atendida por el Centro de Atención Psicosocial.

“Proyecto Guardián” Ministerio Público de Guatemala:

El programa va orientado a crear los mecanismos y protocolos para establecimientos educativos de primaria y ciclo básico del país para que sepan y puedan denunciar actos de violencia sexual, ocurridos en estos. Asimismo, resaltó que uno de los principales ejes del Plan Estratégico de trabajo, consiste en la

reducción de la revictimización en el proceso penal a través de la especialización de la justicia.

Programa de cooperación voluntaria: protección de los derechos de los niños, las mujeres y las comunidades vulnerables (PRODEF) – Guatemala

El PRODEF, primer proyecto de este tipo llevado a cabo por el IBCR, tenía como objetivo mejorar la protección de los derechos de los niños, las mujeres y las comunidades que viven en la pobreza o la marginación. También se dirigió al fortalecimiento de la democracia y a la mejora del acceso a la justicia en los países en cuestión. El proyecto pretendía dar respuesta a importantes retos como la insuficiente protección de los derechos de los niños, la impunidad, el desigual disfrute de los derechos y las prácticas discriminatorias, el limitado acceso a la justicia, la corrupción, etc.

Propuesta de un programa de capacitación para padres de familia en un Instituto Experimental de Guatemala: Repositorio digital UVG

Este informe de la propuesta de un programa de capacitación para padres de familia en el Instituto Experimental Dr. José Matos Pacheco, es el resultado de la aplicación y evaluación del Programa Integral de Desarrollo Educativo, PIDE familiar, como un estudio de caso, que nos permite verificar su efectividad en el ambiente guatemalteco. El PIDE familiar es una inquietud del Centro de Integración Familiar y del Ministerio de Educación de Guatemala.

Prevención de la violencia intrafamiliar dirigido a padres de familia con hijos afiliados al Proyecto San Miguel Totonicapán- Juárez Chuc, Eusebio Adrián (2008)
Prevención de la violencia intrafamiliar dirigido a padres de familia con hijos afiliados al Proyecto San Miguel Totonicapán. Ejercicio Profesional Supervisado (EPS). USAC, ECPs, Guatemala.

Promueve la prevención de la violencia intrafamiliar dirigido a padres de familia con hijos afiliados al Proyecto San Miguel Totonicapán. En la ejecución del proyecto, se abordaron los subprogramas de: servicio, docencia e investigación.

El subprograma de servicio brindó atención y orientación en la Clínica Psicológica a las personas que solicitaron ayuda, por conflictos en el seno de la familia, la comunidad o la sociedad. En el subprograma de docencia, se concientizó a la población involucrada, a mejorar el conocimiento sobre la prevención de la violencia intrafamiliar. Se desarrollaron talleres grupales para padres de familia, maestros de educación preprimaria y primaria, de las escuelas del área rural y urbana, promotores en salud ambiental, personal que tiene a su cargo los diferentes programas de desarrollo social, organizaciones religiosas comunales e Institutos de Educación Básica.

Escuela del Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar (Propevi):

Personal de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia (PNA), de la Procuraduría General de la Nación (PGN), apoya en la instrucción de padres de familia que asisten a la escuela del Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar (Propevi).

El Departamento de Comunicación de la PGN indicó que esa acción es en cumplimiento de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, y agregó que las áreas en las que se da orientación son psicología y trabajo social, así como disciplina asertiva en la escuela para padres del Propevi.

Dicho programa fue adscrito a la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), según Decreto 929-99, el cual está a cargo de ejecutar las políticas públicas, planes, programas y acciones para la prevención, atención y erradicación de la violencia intrafamiliar.

6.7. Matriz del Marco Lógico

Tabla 7

Resumen Narrativo de objetivos	Indicadores Verificables (IVO)	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Fin Mínima victimización secundaria en casos de violencia física y psicológica hacia la niñez en Quetzaltenango.</p>	<p>1 proyecto que permita un 25% en la disminución de la victimización secundaria en casos judiciales en lo que se involucra a NNA en Quetzaltenango en los meses de enero a diciembre del 2023</p>	<p>Informes y monitoreo de Evaluación de avances</p>	<p>Menor en el porcentaje de disminución de la victimización secundaria.</p>
<p>Propósito: Los usuarios padres de familia NNA conocen y el proceso penal en caso de violencia hacia la niñez.</p>	<p>Procesos de formación y capacitación a 200 padres de familia y 100 niños, niña y adolescentes quienes acudan a presentar una denuncia por violencia física a</p>	<p>Registro de asistencia de padres de familia. Registro de asistencia de NNA</p>	<p>Que usuarios se reúsen a participar.</p>

	el MAINA de ubicada en Quetzaltenango, durante los meses de enero a diciembre del años 2023		
Componentes: Creación de un espacio formativo y de capacitación	Planificación y cronograma de actividades en orientación a la propuesta; con 5 representantes de las instituciones y 3 personas del personal contratado en el tema de propuesta: “Reducción de la victimización secundaria en casos de violencia hacia la niñez en Quetzaltenango” en las instalaciones del MAINA ubicada en	Aprobación del proyecto	Que no se llegue a implantar el proyecto.

	Quetzaltenango, durante los meses de enero a marzo del año 2023.		
Fortalecer procesos que disminuyan la victimización secundaria.	Ejecución del Proyecto presentado “Reducción de la victimización secundaria en casos de violencia hacia la niñez en Quetzaltenango” en las instalaciones del MAINA ubicada en Quetzaltenango, durante los meses de enero a diciembre del año 2023 con 100 padres de familia, 100 niños, niñas, y adolescentes en grupos según índice de	Registros e informes de avances.	Inadecuada atención a víctimas NNA.

	denuncia presentadas.		
Actividades	Recursos	Medios de verificación	Supuestos
Presentación del proyecto a representantes del MAINA, Quetzaltenango.	Humanos Infraestructura Proyecto en físico Presentación en power point	El Ministerio Público, Organismo Judicial, Procuraduría General de la Nación, Instituto de la Defensa Pública Penal, Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, Ministerio de Gobernación a través de la Policía Nacional Civil, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Bienestar Social de la	Desinterés institucional

		Presidencia de la República	
Aprobación del proyecto por parte de las instituciones involucradas.	Humano Instituciones	Documento por escrito y firmado para la aprobación	No se firmó
Reunión para determinar términos de referencia del personal a contratar	Humano Documentos de referencia Infraestructura	convocatoria generada por Recursos Humanos con Visto Bueno de Dirección General para la contratación de personal	No se presentan a la reunión
Convocatoria para contratación de personal que será asignado al proyecto	Humano Plataformas digitales Infraestructura	Publicación de convocatoria para contratación de personal	Falta de interés para aplicar a las plazas
Entrevista y evaluación a candidatos	Humanos Recursos Humanos Rubricas de evaluación	Entrevista y pruebas	No cumplen con los requisitos solicitados
Selección de candidatos	Humanos	Papelería completa, evaluaciones aprobaciones	Candidatos no completan el proceso

Contratación de personal	Humanos Contratos	Personal capacitado	No se presenta
Reunión con autoridades para definir agenda de trabajo	Humanos material digital	Elaboración de agenda	Falta de interés profesional
Reunión con personal contrato	Humanos material digital	Designar funciones	Están en desacuerdo
Presentación al personal contratado el diseño del proyecto a desarrollar.	Humanos Infraestructura	Registro de asistencia	Falta de interés del personal.
Capacitación para los profesionales seleccionados.		Impartir capacitaciones de los diferentes módulos, y temas.	No cumplir con los requerimientos
Designación del espacio físico.	Infraestructura Humanos	Espacio físico	Que el espacio físico no cuente con las condiciones necesarias.
Asignación de oficina y mobiliario y equipo a cada profesional.	Infraestructura Humanos	Oficina de Trabajo	Que la oficina no cuente con las condiciones necesarias.
Adecuar el espacio físico para el	Infraestructura Humanos	Espacio amplio, que cumpla con los requerimientos	Inconformidad por parte de la institución

trabajo de grupos de personas.	Material de oficina		
Promoción y divulgación del departamento y del proyecto a través de medios de comunicación.	Humanos Medios de publicitarios	Publicidad	Que no se brinde la información completa.
Elaboración de Trifoliales informativos para entregar a las personas.	Humanos Medios de publicitarios	Trifoliales en físico	Que no sean se entreguen los trifoliales a usuarios.
Realización de planificación de los, módulos, que se impartirán dentro del proyecto.	Humanos Material digital	Plan de trabajo	Entrega demorada de lo solicitado.
Realización de cronograma para llevar a cabo la planificación.	Humanos Material digital	Cronograma	Que no se respeten las fechas establecidas.
Realización de horarios, en los cuales se impartirán los talleres.	Humanos Material digital	Horario matutino Horario vespertino	No se cumplan los horarios establecidos.
Realizar material pedagógico para impartir taller 1	Humanos Material digital	Presentación Carteles	Material no acorde al tema.

	Material publicitario		
Cotización de refacción para 150 personas	Humanos Material digital	Cotización de panaderías y cafeterías	Costos elevados
Ejecutar taller 1 en los distintos horarios y días planificados.	Humanos Infraestructura Material digital Material didáctico Listados	Hojas de registro de asistencia	Renuencia de usuarios
Monitorear el proyecto en ejecución.	Humano Escala de observación	Escala de observación	Que los usuarios se sientan incomodos
Evaluación del taller 1.	Humano Escala de evaluación	Hoja de evaluación y observaciones.	Poca participación de los usuarios.
Apreciación de resultados.	Humano Hoja de cotejo	Hoja de cotejo	Que los facilitadores no se presenten
Planificación del taller 2	Humano Plan de trabajo	Plan de trabajo	Resistencia del personal
Realizar material pedagógico para impartir taller 2	Humanos Infraestructura Material digital Material didáctico Listados	Presentación Material audio visual	Material no acorde a lo solicitado

Promoción y divulgación del departamento y del proyecto a través de medios de comunicación.	Humanos Material digital Material publicitario	Publicidad	Que no se brinde la información completa.
Adquirir refacción para taller 2	Humano cotización Recursos económicos	Cotizaciones de panaderías y cafeterías	Que los presupuestos se descuadren
Ejecutar taller 2 en los distintos horarios y días planificados.	Humanos Infraestructura Material digital Material didáctico Listados	Hojas de registro de asistencia	Renuencia de usuarios
Monitorear el proyecto en ejecución.	Humano Escala de observación	Escala de observación	Que los usuarios se sientan incomodos
Evaluación del taller 2.	Humano Escala de evaluación	Hoja de evaluación y observaciones.	Poca participación de los usuarios.
Apreciación de resultados.	Humano Hoja de cotejo	Hoja de cotejo	Que los facilitadores no se presenten
Planificación del taller 3	Humano Plan de trabajo	Plan de trabajo	Resistencia del personal
Realizar material pedagógico para impartir taller 3	Humanos Infraestructura Material digital	Presentación Material audio visual	Material no acorde a lo solicitado

	Material didáctico Listados		
Promoción y divulgación del departamento y del proyecto a través de medios de comunicación.	Humanos Material digital Material publicitario	Publicidad	Que no se brinde la información completa.
Adquirir refacción para taller 3	Humano cotización Recursos económicos	Cotizaciones de panaderías y cafeterías	Que los presupuestos se descuadren
Ejecutar taller 3 en los distintos horarios y días planificados.	Humanos Infraestructura Material digital Material didáctico Listados	Hojas de registro de asistencia	Renuencia de usuarios
Monitorear el proyecto en ejecución.	Humano Escala de observación	Escala de observación	Que los usuarios se sientan incómodos
Evaluación del taller 3.	Humano Escala de evaluación	Hoja de evaluación y observaciones.	Poca participación de los usuarios.
Apreciación de resultados.	Humano Hoja de cotejo	Hoja de cotejo	Que los facilitadores no se presenten
Planificación de capacitaciones para el personal	Humano Plan de trabajo	Plan de trabajo	Poca participación institucional.

profesional que labora en la institución			
Ejecutar capacitación 1	Humanos Infraestructura Material digital Material didáctico Listados	Profesionales en psicología	Falta de tiempo de los profesionales
Monitorear el proyecto en ejecución.	Humano Escala de observación	Escala de observación	No recolectar la información suficiente.
Ejecutar capacitación 2	Humanos Infraestructura Material digital Material didáctico Listados	Profesionales en psicología	Falta de tiempo de los profesionales
Monitorear el proyecto en ejecución.	Humano Escala de observación	Escala de observación	No recolectar la información suficiente.
Ejecutar capacitación 3	Humanos Infraestructura Material digital Material didáctico Listados	Profesionales en psicología	Falta de tiempo de los profesionales
Monitorear el proyecto en ejecución.	Humano Escala de observación	Escala de observación	No recolectar la información suficiente.

Reuniones de socialización y evaluación de resultados	Humano Informe final	Informe final	Poca participación institucional
-------------------------------------------------------	-------------------------	---------------	----------------------------------

Fuente: elaboración propia

6.8. Presupuesto

Para la realización de este proyecto, se necesitará contar con los siguientes recursos para ejecutar el mismo.

Tabla 8

Recurso	Descripción	Estimación anual
Humanos	2 capacitadores	Q. 120,000.00
Materiales	Hojas tamaño carta Hojas tamaño Oficio Tinta para impresora Lapiceros Cartulinas Hojas de colores Folders y otros materiales de oficina	Q. 25,000.00
Tecnológicos	Internet Teléfono Computadora Proyector Bocina Impresora Micrófono	Q.50,000.00
Mobiliario	Escritorios Sillas Mesas Archivos Libreras	Q.75,000.00
Taller 1	Publicidad Refacción Material didáctico	Q. 35,000.00

Taller 2	Publicidad Refacción Material didáctico	Q. 35,000.00
Taller 3	Publicidad Refacción Material didáctico	Q. 35,000.00
Capacitación 1	Material didáctico Material impreso Refacción Publicidad	Q. 25,000.00
Capacitación 2	Material didáctico Material impreso Refacción Publicidad	Q. 25,000.00
Capacitación 3	Material didáctico Material impreso Refacción Publicidad	Q. 25,000.00
Total: Q. 450,000.00		

Fuente: elaboración propia

Tabla: 10

Evaluación	Descripción
La evaluación se realizará de manera constante en cada una de las fases presentadas.	
Fase de aprobación	<ul style="list-style-type: none"> • Participación activa en las reuniones planificadas. • Se evaluará del programa por parte de las instituciones involucradas. • Aprobación del programa por parte de las instituciones involucradas.
Fase de contratación de personal	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar perfiles • Convocatoria de contratación • Por medio de los perfiles realizados para la contratación del personal requerido.
Fase de planificación	<ul style="list-style-type: none"> • Mediante reuniones establecer: Planificación Cronogramas Plan de trabajo • Realizar material didáctico • Realizar publicitario • Cotizaciones
Fase de ejecución parte 1	<ul style="list-style-type: none"> • Informe y monitoreo de los 3 talleres llevados a cabo • y una evaluación mediante una lista de cotejo que permita considerar aspectos positivos, negativos y de mejora.

	<ul style="list-style-type: none"> • Así también hojas de estimación de contenidos y conceptos incorporados como conocimiento en cada uno de los padres de familia como los NNA que participan en el proyecto.
Fase de ejecución parte 2	<ul style="list-style-type: none"> • Informe y monitoreo de las 3 capacitaciones llevados a cabo • y una evaluación mediante una lista de cotejo que permita considerar aspectos positivos, negativos y de mejora. • Así también una escala de observación que permita identificar cambios los procesos.
Fase final	<ul style="list-style-type: none"> • Informe final

Fuente: elaboración propia

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bibliografía

- Acosta, M. E. (2020). *Multitrauma y maltrato infantil: evaluación e intervención*. Colombia: Editorial Universidad Nacional de Colombia. [Acosta, M. E. \(2020\). *Multitrauma y maltrato infantil: evaluación e intervención*. Colombia: Editorial Universidad Nacional de Colombia.](#)
- ACUERDO NÚMERO 227/018 . (s.f.). *Unidad de la Niñez y*.
- Anceschi, A. (2009). *Violencia Familiar*.
- Azaola. (2005). Las Mujeres en el Sistema de Justicia y Antropoloiga. *Redalyc.org*, 18.
- Browne, K. (2007). *Informe de hallazgos adicionales. Violencia doméstica y abuso*.
http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-48272009000200004
- Castañeda, F. (2009). *Violación al debido proceso en los juzgados de adolescentes en conflicto en la ley penal* . Guatemala: USAC .
- Castillo, M. (2008). *Modelos y prácticas de maternidad: continuidades y cambios*.
- CEPAL, U. O. (2020). Violencia contra niñas, niños y adolescentes en tiempos de COVID-19.
<https://www.cepal.org/es/publicaciones/46485-violencia-ninas-ninos-adolescentes-tiempos-covid-19>
- Chust, J. V. (2016). *Los derechos humanos*. Barcelona : Editorial UOC.
- Mause, L. (1982). *Historia de la infancia*. Barcelona:: Alianza Universidad.
<https://www.redalyc.org/pdf/4835/483549017014.pdf>
- Faas, A. (2017). *Psicología del desarrollo de la niñez*. Argentina: Editorial Brujas.
- Flaquer, L. C. (2020). *La Paternidad*.
- Florencio Jiménez Burillo, R. d. (2006). *Psicología de las relaciones de autoridad y de poder*.
Barcelona : Editorial UOC. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2358651>
- García, J. F. (s.f.). *Derechos de los niños*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas - UNAM.
- Guatemala, O. J. (s.f.). *Compilación Normativa* .
- Hernández, J. M. (2019). *Ideología y maltrato infantil*. Herder Editorial.
[https://books.google.com.gt/books?hl=es&lr=&id=xhmeDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT2&dq=Hern%C3%A1ndez,+J.+M.+\(2019\).+Ideolog%C3%ADa+y+maltrato+infantil.+Herder+Editorial.&ots=UiuDhWw3z2&sig=LrTQYA1JXB13aKDUOd4LevYEPPU#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.gt/books?hl=es&lr=&id=xhmeDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT2&dq=Hern%C3%A1ndez,+J.+M.+(2019).+Ideolog%C3%ADa+y+maltrato+infantil.+Herder+Editorial.&ots=UiuDhWw3z2&sig=LrTQYA1JXB13aKDUOd4LevYEPPU#v=onepage&q&f=false)
- Intebi, I. (2009). *Intervención en casos de maltrato infantil*. Santander.
<https://www.serviciossocialescantabria.org/uploads/documentos%20e%20informes/Intervencion%20en%20casos%20de%20maltrato%20infantil.%20Noviembre%202009.pdf>

- Jaramillo, L. (2007). *Concepciones de la Infancia*. Barranquilla, Colombia: Zonna próxima .
- León, S. (2020). *La niñez herida*. Santiago de Chile : RIL editores . [León, S. \(2020\). La niñez herida . Santiago de Chile : RIL editores .](#)
- Lluís Flaquer, T. C.-V. (2020). *La paternidad en España: la implicación paterna en el cuidado de los hijos*. Madrid: Editorial CSIC Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- López, M. (2009). *La Ruta Crítica de la denuncia para la protección Integral de la Niñez y Adolescencia Vulnerada en sus Derechos*. Guatemala.
- M., W. M. (2011). *Plan de Prevención y Mitigación de Desastres La cabecera de Olintepeque,* . Quetzaltenango .
- Marchiori, H. (2004). *Criminología. Teorías y pensamiento*. México: Porrú.
- McCabe, A. (2006.). *developmental psychology*. In.
- Moreno, E. P. (2020). *El interés superior del menor: claves jurisprudenciales*. Madrid: Editorial Reus.
- Moreno, P. (2020). *Claves jurisprudenciales*. Reus.
- Muñoz, J. (2013). *Valoración psicológica del riesgo de violencia*.
- Ombudsman, F. F. (2005). *Niñez y adolescencia: III Informe sobre derechos humanos*. Madrid: Trama Editorial.
- Pérez, G. (2020). *La protección de la salud a la niñez* . México: Dykinson.
- Piaget, J. (2015). *Psicología del Niño*. Francia: Morata.
- Pizarro, M. C. (2014). *Derecho familiar*. México: IURE Editores.
- Raúl, J. (22 de Julio de 2020). Campaña "Cuidame desde Casa". *PRENSALIBRE*.
- Rivera, M. (2011). *Protejamos a la niñez: de toda la violencia contra ellos y ellas es una emergencia médica*. Guatemala: PAMI.
- Rodriguez, P. (2010). *Metodología Cuantitativa*.
[https://scholar.google.com.gt/scholar?q=Rodriguez,+P.+\(2010\).+Metodolog%C3%ADa+Cuantitativa.&hl=es&as_sdt=0&as_vis=1&oi=scholart](https://scholar.google.com.gt/scholar?q=Rodriguez,+P.+(2010).+Metodolog%C3%ADa+Cuantitativa.&hl=es&as_sdt=0&as_vis=1&oi=scholart)
- Rosales, G. (2008). *Niñez, Resiliencia, Creatividad*. Córdoba, Argentina: Editorial Bruja.
- Rosales, G. E. (2008). *Niñez Resiliencia Creatividad*. Argentina: Editorial Brujas.
- Salud, O. M. (2002). *Informe Mundial sobre violencia y salud*. Ginebra.
- Sanchez, F. (s.f.). *En familia*. Argentina : El Cid Editor.
- UNICEF, F. d. (2011). *Convención sobre los derechos del niño* .

Varios. (2020). *Maltrato Infantil* . Argentina : Sarmiento.

<https://revistas.udg.co.cu/index.php/redel/article/view/1719>

Varios, A. (2020). *Maltrato infantil: reflexiones desde las prácticas*. Córdoba: Jorge Sarmiento Editor - Universitas.

Anexos

Victimización secundaria en casos judiciales presentados por violencia física y psicológica ejercida hacia Niños Niñas y adolescentes en Quetzaltenango.

CUESTIONARIO SEMIESTRUCTURADO, REALIZADA A PSICÓLOGOS

Fecha: _____ Escolaridad: _____

Sexo: _____ Edad: _____ Cuestionario No. _____

Instrucciones: a continuación, se le presenta una serie de preguntas relacionadas a los procesos, protocolos e interés superior del niño en relación a la victimización secundaria en casos con niños, niñas y adolescentes (NNA). Se solicita que califique de acuerdo a su experiencia, colocando una x en el número que mejor defina su respuesta.

Cada número califica:

1=muy de acuerdo

2= de acuerdo

3= en desacuerdo

4 = muy en desacuerdo

No.	Pregunta	1	2	3	4
1.	Conoce la ruta de atención en los casos de violencia de los NNA.				
2.	La ruta de atención es la adecuada en los distintos casos que se presentan.				
3.	El profesional designado en cada una de las etapas del proceso es el indicado a cumplir funciones delegadas.				

4.	El abordaje institucional de los NNA es el indicado a las necesidades que se presentan.				
5.	Existen protocolos de atención institucionales que eviten la victimización secundaria en NNA				
6.	La funcionalidad de estos protocolos es la esperada.				
7.	Existe un rango de disfuncionalidad en la aplicación de los protocolos.				
8.	Se ha llevado a cabalidad la utilización de los distintos protocolos.				
9.	Conoce las funciones y el rol de cada uno de los profesionales que interviene en los casos de violencia en contra de la NNA.				
10.	Es tomado en cuenta el interés superior del niño en el abordaje de los casos de violencia.				
11.	Conoce y aplica la legislación nacional e internacional en los casos de protección de los NNA.				
12.	La victimización secundaria es evitada en su totalidad dentro de los procesos de NNA.				

13.	Los Protocolos de atención cumplen sus expectativas de protección de los NNA.				
14.	Los procesos de atención en NNA se enfocan en interés superior del niño.				
15.	Conoce los factores de riesgo a los que se enfrentan los NNA.				
16.	Los procesos de atención han cambiado de 5 años atrás a la fecha.				
17.	El cambio que han tenido los procesos de atención benefician a los NNA.				
18.	Los protocolos de atención a NNA toman en cuenta la legislación nacional e internacional.				
19.	Considera que los protocolos de atención en NNA deberían de incluir otros aspectos.				
20.	A su parecer la ruta de atención cuenta con el protocolo y personal indicado.				

Victimización secundaria en casos judiciales presentados por violencia física y psicológica hacia Niños Niñas y adolescentes en Quetzaltenango.

GUIA DE OBSERVACION

PROCESO PENAL

Evaluación de procesos penales en la atención de NNA		VALORACION					
		Poco-----mucho					
Criterios	Indicadores	1	2	3	4	5	6
Atención primaria	1. Intervención inmediata						
	2. Proceso de Recepción de denuncia adecuado						
	3. Espacio físico adecuado (sala lúdica)						
	4. Presencia física de todas la instituciones						
	5. Personal profesional indicado						
	6. Escucha activa						
	7. Evita prejuicios y juicios morales						
Durante el proceso	1. Profesionales indicados a la fase correspondiente						
	2. Intervención pertinente						
	3. Evita prejuicios y estereotipos						
	4. Atiende al interés superior del niño						
	5. Hace uso de protocolos de atención institucionales						
	6. Evita la victimización secundaria						
	1. Se presenta a la hora indicada						

Intervención del psicólogo	2. Cumple a las funciones designadas							
	3. Atiende al interés superior del niño							
	4. Evita la victimización secundaria en NNA							
	5. Intervención adecuada y oportuna							
	6. Escucha activa							
	7. Toma en cuenta la opinión del menor							
	8. Evita prejuicios y estereotipos							
Atención al usuario	1. Se brinda atención con							
	2. Se brinda la atención con enfoque de género y pertinencia cultural							
	3. Se describen a los usuarios la ruta a seguir							
	4. La atención se rige mediante el cumplimiento de derechos humanos							
	5. Atención orientada a velar por el interés superior del niño							